

Revistas Extranjeras

Remedios ARANDA RODRÍGUEZ, María del Rosario DÍAZ ROMERO, Beatriz FERNÁNDEZ GREGORACI, María Paz GARCÍA RUBIO, Martín GARCÍA-RIPOLL, Carmen JEREZ DELGADO, Jordi RIBOT IGUALADA, Alma RODRÍGUEZ GUI TIÁN, Albert RUDA GONZÁLEZ, Isabel SIERRA PÉREZ, Josep SOLÉ FELIU, Belén TRIGO GARCÍA

SUMARIO: I. *Derecho Civil*: 1. Parte general. 2. Derecho de la persona. 3. Persona jurídica. 4. Obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. 5. Derechos reales. Derecho hipotecario. 6. Derecho de familia. 7. Derecho de sucesiones. 8. Varia.— II. *Derecho Mercantil*: 1. Parte general. Empresa. 2. Derecho de sociedades. 3. Contratos mercantiles. 4. Derecho concursal.—Abreviaturas.

DERECHO CIVIL

PARTE GENERAL

ARMGARDT, M.: «Die Pendenztheorie im Vergleich mit dem Anwartschaftsrecht, der Lehre der Vorausverfügung und der Lehre vom besitzlosen Pfandrecht», *AcP*, 2006, núm. 4, pp. 654-682.

Para explicar la situación del que tiene la posibilidad de adquirir un derecho en virtud de una condición suspensiva, la primera doctrina tras el BGB creó la figura de la expectativa de derecho como categoría general. Frente a ella, en los últimos años se ha desarrollado en Alemania la llamada teoría de la pendencia, que es la que defiende el autor. (*M. G.-R.*)

LANDO, O.: «On Legislative Style and Structure», *ERPL*, 2006, núm. 4, pp. 475-485.

La *vexata questio* del lenguaje a emplear en las leyes, si uno más técnico, o bien más accesible a todos los ciudadanos; y el mismo problema respecto de la estructura de las leyes. El autor se centra en el Derecho de obligaciones de los casos inglés, alemán y francés. (*M. G.-R.*)

LENOIR, N./ROSKIS, D./DORÉMUS, CH.: «L'Europe et l'achèvement du marché intérieur: en quoi l'article 86 du Traité C.E. peut-il jouer un rôle utile?», *GP*, 2006, núms. 284-285, pp. 2-19.

Análisis del artículo 86 TCEE como medio para conseguir un mercado único. Principios que lo rigen. Sumisión de los Estados a las normas del Tratado y su aplicación práctica. (*I. S. P.*)

LIPARI, N.: «Giurisprudenza costituzionale e fonti del diritto», *RTDPC*, 2006, núm. 4, pp. 1047-1054.

Observaciones acerca del papel actual de la jurisprudencia constitucional como «fuente interpretativa» de las normas. (*M. R. D. R.*)

MARZIO, F. DI: «Interpretazione giudiziale e costrizione. Ipotesi sulla legittimazione della discrezionalità interpretativa», *RDC*, 2006, núm. 3, parte prima, pp. 395-426.

Amplio análisis del sistema interpretativo judicial de las leyes: desde la total autonomía y discrecionalidad hasta las diversas fórmulas de control. (*M. R. D. R.*)

MOREHAM, N. A.: «Privacy in Public Places», *Cambridge L. J.*, november 2006, vol. 65 (3), pp. 606-635.

El artículo analiza el alcance de la protección de la intimidad en lugares públicos, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de los tribunales ingleses. La conclusión es que la jurisprudencia inglesa reconoce esa protección en diversas ocasiones y que su alcance depende de la expectativa razonable de intimidad que pueda tenerse en cada caso. Para fijar esa expectativa, la profesora Nicole Noreham propone operar con cuatro grandes factores, a saber, la situación en que se encontraba el demandante, la naturaleza de su actividad, la forma a través de la cual se obtuvo la información o la fotografía y en qué medida el demandante era el centro de la información o de la imagen divulgada. (*J. S. F.*)

MULHERON, R.: «A Potential Framework For Privacy? A Reply to *Hello!*», *Modern L. Rev.*, 2006, vol. 69, núm. 5, pp. 679-713.

Un nuevo artículo que continúa la saga de las sentencias *Douglas v. Hello Ltd.* sobre protección del derecho a la intimidad. Como es sabido, los tribunales ingleses consideraron que la publicación no autorizada de las fotos de la boda de la pareja Michael Douglas—Catherine Zeta-Jones constituía una infracción del derecho de confidencialidad (*breach of confidence*). Sin embargo, rechazaron la ocasión que les ofrecía el caso para configurar y definir un *tort of privacy* específico y autónomo, como ya ha venido haciendo la jurisprudencia norteamericana, canadiense y australiana. Esta solución ha sido objeto de importantes críticas doctrinales, entre las que se cuenta el artículo extractado, que aporta diversos argumentos a favor del desarrollo del mencionado *tort* en el Derecho inglés. (*J. S. F.*)

PIMONT, S.: «À propos de l'activité doctrinale civiliste (Quelques questions dans l'air du temps)», *RTDC*, 2006, núm. 4, pp. 707-718.

Punto de partida de la investigación doctrinal francesa civil: no necesidad de programa previo. Evolución sobre el método de investigación e interpreta-

ción y situación actual de la doctrina según la evolución del pensamiento. (R. A. R.)

SCHROETER, U.: «Europäischer Verfassungsvertrag und Europäisches Privatrecht», *ZEuP*, 2006, núm. 3, pp. 515-551.

Repaso detenido a los aspectos de Derecho privado de la, parece, fracasada Constitución europea. En cualquier caso, para el autor, tal Constitución no iba a tener gran repercusión en esta área. (M. G.-R.)

STAGL, J. F.: «Die Rezeption der Lehre vom Rechtsgeschäft in Österreich durch Joseph Unger», *ZEuP*, 2007, núm. 1, pp. 37-55.

La recepción de la doctrina del negocio jurídico en Austria merced a la obra del conocido jurista y político Joseph Unger (1828-1913). (M. G.-R.)

VOGENAUER, S.: «An Empire of Light? II: Learning and Lawmaking in Germany Today», *Oxford J. Legal Stud.* 2006, vol 26, núm. 4, pp. 627-663.

Segunda parte de un trabajo que el profesor Vogenauer había publicado en el *Cambridge L. J.* de 2005 («An Empire of Light? Learning and Lawmaking in the History of German Law», julio 2005, vol. 64, núm. 2, pp. 481-500). En aquella ocasión, el autor analizaba el papel de la ley, la jurisprudencia y la doctrina en el proceso histórico de formación del Derecho, y la forma en que cada una de ellas, en cada momento, ejerce una función de liderazgo frente a las demás. En esta segunda parte, el profesor Vogenauer estudia las diversas formas y grados en los que la doctrina jurídica actual en Alemania influye sobre la actuación del legislador y de los tribunales germánicos. (J. S. F.)

WÜRDINGER, M.: «Die Analogiefähigkeit von Normen. Eine methodologische Untersuchung über Ausnahmenvorschriften und deklaratorische Normen», *AcP*, 2006, núm. 6, pp. 946-979.

La analogía en las normas excepcionales y en las puramente declarativas. Rechaza el autor la repetida máxima de que las normas excepcionales no son susceptibles de analogía; por el contrario, considera que las normas declarativas no pueden ser aplicadas analógicamente. (M. G.-R.)

DERECHO DE LA PERSONA

AUVRET, P.: «Le droit de repones en ligne: jeu de miroirs», *GP*, 2006, núms. 337-339, pp. 2-8.

Regulación del derecho de rectificación para corregir informaciones contestadas. Regulación legal mediante la Ley de 21 de junio de 2004 inspirada por la recomendación del Comité europeo de 15 de diciembre de 2004. Incidencia sobre el derecho a la imagen y su solución legal. (R. A. R.)

BALDINI, G.: «La legge sulla procreazione medicalmente assistita: profili problematici, prime esperienze applicative e prospettive», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 2, pp. 295-358.

Análisis crítico de la denominada «Ley 40», relativa a la reproducción asistida y que entró en vigor el 10 de marzo de 2004. El autor examina los

problemas de constitucionalidad de la citada ley y su tratamiento por parte de los tribunales italianos y del Tribunal Constitucional. (B. F. G.)

- «Il caso Cagliari: aperta la prima breccia alla legge 2004, n. 40, sulla procreazione medicalmente assistita», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 3, pp. 792-803.

Comentario a la sentencia del Tribunal de *Cagliari* de 16 de julio de 2005 sobre la constitucionalidad del artículo 13 de la Ley núm. 40 de 2004 sobre reproducción asistida, que no permite realizar intervenciones sobre el embrión si las finalidades de diagnóstico y terapéuticas no se dirigen al propio embrión. (B. F. G.)

BRAZIER, M.: «Do No Harm—Do Patients Have Responsibilities Too?», *Cambridge L. J.*, julio 2006, vol. 65 (2), pp. 397-422.

En la compleja realidad sanitaria actual, el énfasis en el derecho a la autonomía no debe ocultar los deberes éticos que incumben a los pacientes. A partir de diferentes grupos de casos, la profesora Brazier traza los perfiles de la delicada línea que separa las conductas éticamente reprobables de aquellas que, además, comportan responsabilidad en el plano legal. Casos que revelan las paradojas de un respeto a ultranza de la autonomía del paciente: hasta dónde debe llegar la responsabilidad por transmitir enfermedades, qué límites cabe imponer al acceso a prestaciones que son innecesarias o dónde termina el derecho al secreto sobre los propios datos genéticos cuando el conocimiento de éstos puede ser vital para terceros. (J. R. I.)

BYK, CH.: «La responsabilité sociale, fondement d'un droit civil renouvelé?», *SJ*, 2006, núms. 43-44, I-181, pp. 1987-1990.

Relación entre derechos fundamentales y responsabilidad social derivada de la Declaración universal sobre la bioética y los derechos humanos adoptada por la UNESCO en octubre de 2005. Derecho civil como guía que debe renovar su noción de interés general conforme a una dimensión más colectiva. (I. S. P.)

CAVANA, P.: «La questione del crocifisso nella recente giurisprudenza», *DFP*, 2006, núm. 1, pp. 270-295.

Artículo que examina si entra dentro del derecho de libertad religiosa la posesión de símbolos religiosos en lugares públicos y por parte de personas que ostentan un cargo público. (Alma R. G.)

- «Il giudice e il crocifisso: note critiche su una prospettata nuova figura di obiezione di coscienza», *DFP*, 2006, núm. 2, pp. 643-661.

Comentario jurisprudencial relativo al derecho de un magistrado a poseer símbolos religiosos en el lugar en el que se desarrollan los juicios: ¿se trata de una hipótesis de objeción de conciencia? (Alma R. G.)

CORPART, I.: «Décès et devenir des corps: clarification des consignes», *GP*, 2006, núms. 228-229, pp. 2-5.

Estudio a propósito del Decreto 2006-965, de 1 de agosto, sobre reclamación de los cuerpos muertos en los hospitales y sus consecuencias. (I. S. P.)

DURANTE, V.: «Sui limiti al diritto di cronaca a tutela della riservatezza», *NGCC*, 2006, núm. 11, pp. 1183-1190.

Comentario jurisprudencial sobre los límites a la libertad de expresión: publicación en un periódico de la dirección privada de un particular. (*Alma R. G.*)

FORTIN, J.: «Accommodating Children's Rights in a Post Human Rights Act Era», *Modern L. R.*, mayo 2006, vol. 69 (3), pp. 299-326.

Reflexión crítica sobre los criterios aplicados en la resolución de casos en que están involucrados menores de edad. A juicio de la autora, es menester sustituir parámetros como el del bienestar del menor por otros basados en la ponderación de sus derechos fundamentales. Para ello toma como base la «teoría del interés» en la versión corregida por Neil MacCormick, quien, junto a la protección de la libertad y autonomía del menor, integra como parte integrante de los derechos de éste la protección paternalista de sus intereses a largo plazo. (*J. R. I.*)

Magno, G.: «L'ascolto del minore: il precetto normativo», *DFP*, 2006, núm. 3, pp. 1273-1293.

Examen del derecho del menor de edad a hablar libremente y a ser escuchado con respeto y atención: la Convención de la ONU de 1989, estudio de la legislación y de la jurisprudencia italianas al respecto. (*Alma R. G.*)

MARINI, G.: «La giuridificazione della persona: ideologie e tecniche nei diritti della personalità», *RDC*, 2006, núm. 3, parte prima, pp. 359-394.

De nuevo sobre la constitucionalización de la persona y los derechos de la personalidad, en especial, respecto del derecho a la intimidad y control de los datos e información personales: formas y técnicas de tutela. El modelo de la *privacy* europea. (*M. R. D. R.*)

MÉLIS-MAAS, S.: «Une réforme attendue: la protection de l'enfance en danger», *SJ*, 2006, núms. 51-52, I-200, pp. 2377-2382.

Crisis actual del sistema francés de protección al niño con la legislación de 1958 por la doble competencia administrativa y judicial. Tensiones competenciales y violación del secreto profesional. Reforma profunda para evitar el maltrato infantil. Problemas de imprecisión conceptual y ausencia de bases legales. (*I. S. P.*)

PARISI, M.: «Simboli e comportamenti religiosi all'esame degli organi di Strasburgo. Il diritto all'espressione dell'identità confessionale tra (presunte) certezze degli organi sovranazionali europei e (verosimili) incertezze dei pubblici poteri italiani», *DFP*, 2006, núm. 3, pp. 1415-1452.

Estudio de la normativa italiana sobre tutela de la libertad religiosa: el uso de la simbología religiosa en los lugares comunes. (*Alma R. G.*)

PELLECCHIA, E.: «Trattamento di dati personali e processo: gli interessi coinvolti e il loro bilanciamento», *NGCC*, 2006, núms. 7-8, pp. 814-819.

Comentario a sentencia sobre la tutela de los datos personales en el proceso civil. (*Alma R. G.*)

RUO, M. G.: «La volontà del minore: sua rappresentanza e difesa nel processo civile», *DFP*, 2006, núm. 3, pp. 1359-1383.

Artículo sobre el menor de edad en cuanto sujeto del proceso civil. (*Alma R. G.*)

SCARDACCIONE, G.: «La capacità di discernimento del minore», *DFP*, 2006, núm. 3, pp. 1319-1333.

Artículo dedicado a la capacidad de entender y de querer del menor de edad en el proceso penal y en el proceso civil. (*Alma R. G.*)

VALENTINO, D.: «Brevi note in tema di affido dei minori», *DFP*, 2006, núm. 3, pp. 1401-1414.

El derecho del menor de edad a la integración en una familia como principio directriz de la nueva normativa italiana reguladora de la guarda y de la adopción de menores. (*Alma R. G.*)

VV. AA.: «Droits fondamentaux», *GP*, 2006, núms. 263-264.

Estudios sobre los diversos derechos fundamentales (derecho a la vida; no discriminación; libertad de pensamiento; etc.) en los países del mundo (Europa, Oriente, Mauritania, etc.). (*I. S. P.*)

PERSONA JURÍDICA

LEPSIUS, S.: «Personalisierungstendenzen beim Verein und bei der Wohnungseigentümergeinschaft», *JZ*, 2006, núm. 20, p. 998.

El artículo plantea la cuestión de si la tendencia hacia la personalización de las asociaciones y comunidades de propietarios debe ser entendido como una confusión o una armonización de modelos dentro de la sistemática tradicional. (*B. T. G.*)

LO IACONO, P.: «La giurisdizione statale fra tutela dei diritti individuali e rispetto dell'autonomia confessionale: a proposito di un provvedimento di espulsione da Testimoni di Geova», *DFP*, 2006, núm. 3, pp. 1119-1167.

Las confesiones religiosas como especie dentro del género asociación. Las confesiones religiosas como formaciones sociales no asimilables a las asociaciones: las garantías constitucionales de independencia y soberanía. La libertad de las confesiones religiosas distintas a las católicas. (*Alma R. G.*)

PONZANELLI, G.: «La fondazione tra autonomia dei privati ed intervento del legislatore», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 419-423.

Artículo dedicado a la regulación y control de las entidades sin fin de lucro, en concreto, a las fundaciones. (*Alma R. G.*)

OBLIGACIONES Y CONTRATOS. RESPONSABILIDAD CIVIL

ABBATUCCI, S.: «Garantie de paiement des sous-traitants: des avancées obtenues grâce à la concertation professionnelle», *RDI*, 2006, núm. 6, pp. 417-420.

Nuevas formas de garantizar el pago de los subcontratistas en el ámbito del contrato de obra respecto a la vivienda individual. (*I. S. P.*)

ALPA, G.: «I contratti dei consumatori e la disciplina generale dei contratti e del rapporto obbligatorio», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 351-358.

Reflexión acerca de la mejor fórmula de sistematización de los diferentes tipos de contratos, según su causa o finalidad: Código civil único o leyes especiales, con especial referencia al derecho de consumo y la disciplina general de los contratos y relaciones obligatorias. (*M. R. D. R.*)

AMADIO, G.: «L'abuso dell'autonomia contrattuale tra invalidità e adeguamento», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 255-270.

Reflexión sobre el remedio de la nulidad contractual en los supuestos de desequilibrio contractual entre las partes. (*M. R. D. R.*)

BARBIER, J. D.: «Les indemnités d'occupation de locaux commerciaux», *GP*, 2006, núms. 349-350, pp. 11-18.

Indemnización por ocupación de un inmueble arrendado sin derecho ni título (art. 1382 *Code civil*) y aquella por ocupación estatutaria (L. 145-28 del Código de comercio). Estudio de casos particulares. Posición de la doctrina en el tema. (*R. A. R.*)

BARKER, K.: «Wielding Occam's Razor: Pruning Strategies for Economic Loss», *Oxford J. Legal Stud.*, 2006, vol. 26, núm. 2, pp. 289-302.

Tras constatar que las sentencias inglesas adoptan enfoques distintos en relación con los llamados daños patrimoniales puros (*pure economic loss*), el trabajo critica que la *Court of Appeal* haya aumentado la confusión al optar por combinarlos todos según el caso. En opinión de Barker, dicho proceder no sólo es metodológicamente incorrecto, sino que se aleja del enfoque que a su juicio conviene seguir, esto es, el adoptado por la *House of Lords* en la sentencia *Caparo Industries Plc v. Dickman* [1990] 2 AC 605. (*A. R. G.*)

BASILONE, M. R.: «Compensazione legale ed automatismo degli effetti. L'autonomia dei rapporti nella locazione e sublocazione», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 985-990.

Comentario jurisprudencial sobre el carácter automático de los efectos extintivos de la compensación legal y de la naturaleza declarativa del pronunciamiento judicial. (*Alma R. G.*)

VAN DEN BERGH, R./VISSCHER, L.: «The Principles of European Tort Law: The Right Path to Harmonization?», *ERPL*, 2006, núm. 4, pp. 511-542.

El *European Group on Tort Law* ha publicado recientemente sus *Principles of European Tort Law*. El artículo discute tanto la necesidad de una armonización en esta materia, como el propio contenido de los *Principles*, en cuanto que no hacen suficiente hincapié en el objetivo de la prevención de

daños, aspecto fundamental para estos defensores del análisis económico del Derecho. (*M. G.-R.*)

BELVISO, F.: «Compensazione tra conti correnti diversi e principio di buona fede nell'esecuzione dei contratti», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 891-896.

Comentario jurisprudencial relativo a la compensación entre cuentas corrientes: análisis de la normativa tradicional reguladora de la compensación entre cuentas corrientes y límites a la autonomía privada; la buena fe como criterio de control de la validez del contrato. (*Alma R. G.*)

BIANCA, C.: «L'obbligazione nelle prospettive di codificazione europea e di riforma del codice civile», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 59-65.

Observaciones sobre el concepto de obligación y prestación de la obligación, en relación con el derecho de consumo y la tendencia unificadora europea, plasmada en la actualidad en los *Principios Unidroit*, los *Principles of European Contract Law* y el proyecto de *Code européen des contrats*. (*M. R. D. R.*)

BIGOT, J.: «L'intermédiation en assurance: les nouvelles règles du jeu», *SJ*, 2007, núm. 47, I-189, pp. 2153-2158.

La intermediación en el seguro y reaseguro conforme a la Ley de 15 de diciembre de 2006, Decreto de 30 de agosto de 2006 y sentencia de casación de 3 de noviembre de 2006. Definición de intermediación; obligaciones; formas y requisitos de ejercicio. (*I. S. P.*)

BOCHICCHIO, F.: «Impegni di una delle parti nelle trattative e conclusione del contratto a condizioni diverse», *CI*, 2006, núms. 4-5, pp. 891-908.

Remedios protectores de los consumidores ante la modificación unilateral por el predisponente de cláusulas del contrato celebrado respecto a las establecidas en los tratos preliminares. (*Alma R. G.*)

BOCKHOLDT, F.: «Die Übertragbarkeit rücktrittsrechtlicher Wertungen auf die bereicherungsrechtliche Rückabwicklung gegenseitiger Verträge», *AcP*, 2006, núm. 5, pp. 769-804.

El problema de la ineficacia de los contratos sinalagmáticos y la aplicación de las normas sobre enriquecimiento injusto. Se oponen aquí la teoría del saldo y la de las dos condiciones. El autor propone la aplicación ponderada de las nuevas normas sobre desistimiento en los contratos celebrados por consumidores (§§ 346 y ss. BGB). (*M. G.-R.*)

BONKE, J./GELLMANN, N.: «Die Widerrufsfrist bei eBay-Auktionen», *NJW*, 2006, núm. 44, p. 3169.

El artículo se ocupa del plazo de ejercicio de la revocación del contrato por parte del consumidor en el contexto de la plataforma de subastas por internet e-Bay. (*B. T. G.*)

BRINKMANN, M.: «Die Verwertbarkeit rechtswidrig erlangter Beweismittel in Zivilprozess aus der Perspektive des Schadensrecht», *AcP*, 2006, núm. 5, pp. 746-768.

De nuevo el asunto de las pruebas obtenidas de modo ilícito, en este caso con especial consideración del Derecho de daños. (*M. G.-R.*)

BUSNELLI, F.: «L'illecito civile nella stagione europea delle riforme del diritto delle obbligazioni», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 439-457.

Modernización de la normativa sobre el ilícito civil en el sistema de la responsabilidad civil, especialmente respecto del daño moral y el daño derivado de actividades peligrosas. (*M. R. D. R.*)

CACACE, S.: «Seveso, atto ennesimo: sí al danno morale “presunto” seppur in assenza di lesioni alla salute», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 920-925.

Comentario a sentencia sobre el resarcimiento del daño moral ocasionado por lesión de la libertad personal. (*Alma R. G.*)

CALLIES, G.-P.: «Kollisionsrecht, Richtlinienrecht oder Einheitsrecht? Zur Modernisierung des Art. 5 EVÜ (Art. 29, 29 a EGBGB) im System des europäischen Verbrauchervertragsrechts», *ZEuP*, 2006, núm. 4, pp. 742-765.

Existe en la actualidad una Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I), de 15 de diciembre de 2005, que pretende sustituir el actualmente vigente Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, de Roma, 1980. El artículo se centra en el estudio de la nueva Propuesta. (*M. G.-R.*)

CAMPROUX-DUFFRÈNE, M. P.: «La prise en charge par le vendeur de la réhabilitation d'un terrain pollué», *SJ*, 2006, núm. 28, I-156, pp. 1383-1388.

Petición por el comprador de la rehabilitación del terreno comprado corriendo los gastos en el vendedor como responsable directo de su contaminación. ¿Es justo siempre? (*I. S. P.*)

CARRASCO PERERA, A.: «Nichterfüllung, Pflichtverletzung und Schlechterfüllung in Vertragsrecht. Ein spanischer und europäischer Ansatz», *ZEuP*, 2006, núm. 3, pp. 552-582.

Se pone de manifiesto que el origen de los remedios por el incumplimiento contractual se encuentra en las reglas romanas de la compraventa, que han pasado a la mayoría de los ordenamientos europeos continentales. Sin embargo, cada vez más, el concepto de incumplimiento contractual se va ampliando. (*M. G.-R.*)

CASTRONOVO, C.: «Il risarcimento del danno», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 81-97.

Análisis de la responsabilidad civil contractual y extracontractual y las formas de resarcimiento y reparación del daño, ante la unificación europea. (*M. R. D. R.*)

CATERINI, E.: «Politica dei consumi e diritto dei contratti. Il paradigma del principio “generale” di sicurezza», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 3, pp. 627-661.

El autor intenta extraer los principios que integran el ordenamiento jurídico italo-europeo sobre derecho contractual, a la luz de la normativa sobre consumidores. (*B. F. G.*)

CENINI, M.: «La trattativa individuale nei contratti con il consumatore: spiegazioni esaurienti o concreta influenza», *RDC*, 2006, núm. 3, parte prima, pp. 323-358.

Análisis de la tutela del consumidor desde la perspectiva de la teoría del análisis económico del derecho: regulación y eficacia de las cláusulas abusivas ante situaciones negociadas por las partes y el modelo de la directiva comunitaria. En busca de la solución «más eficiente». (*M. R. D. R.*)

CERULO, A.: «Riconoscimento dei vizi della cosa venduta e novazione dell'obbligazione», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 425-432.

Estudio de la tesis jurisprudencial en torno a si el pacto de eliminación del reconocimiento de los vicios de la cosa vendida implica la novación de la obligación inicial. (*Alma R. G.*)

CHESSA, C.: «Il potere giudiziale di ristabilire l'equità contrattuale nelle transazioni commerciali», *RDC*, 2006, núm. 4, parte seconda, pp. 439-467.

Reflexiones sobre la recepción en Italia de la directiva 2000/35 CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, sobre retraso en el pago de transacciones comerciales y aplicación del principio de equidad como elemento integrador del contrato, para evitar rescisiones por excesiva onerosidad sobrevenida. (*M. R. D. R.*)

CHOLET, D.: «La novation de contrat», *RTDC*, 2006, núm. 3, pp. 467-492.

Extensión de la novación. Consideración de la novación más allá de las obligaciones y su extensión al contrato cuando existe un cambio de causa. Novación de una obligación y cambio de cualificación del contrato. (*R. A. R.*)

CIANCI, A. G.: «Intermediazione nel trasferimento di calciatori, obblighi dell'agente e disciplina della concorrenza», *NGCC*, 2006, núm. 12, pp. 636-653.

Análisis de diversos aspectos jurídicos del juego del fútbol: el contrato de cesión de las prestaciones deportivas de los jugadores entre la autonomía privada y la autonomía colectiva, la actividad de intermediación y su ubicación en la categoría de la representación, autonomía del representante de los jugadores, obligaciones de éste y conflicto de intereses. (*Alma R. G.*)

CICCARELLI, A.: «L'adempimento del terzo nel delicato equilibrio degli opposti interessi», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 2, pp. 392-424.

A diferencia del antiguo Código civil italiano, el vigente no distingue, en la regulación del pago por tercero (art. 1180) entre tercero interesado y tercero no interesado en el pago. Este cambio normativo, unido a la moderna concepción de la relación obligatoria, es lo que conduce al autor a proponer un nuevo planteamiento en la búsqueda de un equilibrio entre los intereses del tercero, del acreedor y del deudor. (*B. F. G.*)

CROMMO, F. DI: «Perdita di attitudine allo svolgimento dei lavori domestici e risarcibilità del conseguente danno patrimoniale», *NGCC*, 2006, núms. 7-8, pp. 724-730.

Comentario jurisprudencial sobre el resarcimiento del daño patrimonial por disminución de la capacidad laboral del ama de casa. (*Alma R. G.*)

CRICENTI, G.: «La responsabilità per fatto altrui. Il caso della prestazione gratuita», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 1004-1008.

Comentario jurisprudencial en materia de responsabilidad civil por la realización de prestaciones de cortesía. (*Alma R. G.*)

CRISTOFARO, G. DE: «Il Codice del consumo», *NLCC*, 2006, núms. 4-5, pp. 747-818.

Comentario al *dgs. 6 settembre 2005*, núm. 206, sobre Código de consumo. Análisis de sus características, sistemática, estructura y contenido: Parte I, disposiciones generales (objeto, finalidad, ámbito de aplicación, derechos fundamentales de los consumidores, definición de consumidor, profesional, producto y productores); Parte II, disposiciones relativas a la educación, información y publicidad comercial (educación e información del consumidor, publicidad engañosa, televenta); Parte III, relaciones contractuales de consumo (cláusulas abusivas, crédito al consumo, contratos fuera de locales comerciales y a distancia, *timesharing*, paquetes turísticos, regulación del desistimiento); Parte IV, seguridad y calidad del producto (responsabilidad del productor, régimen especial de compraventa de bienes de consumo); Parte V, asociaciones de consumidores y acceso a la Justicia; Parte VI, disposiciones finales (compatibilidad de normas con el Código civil). (*M. R. D. R.*)

CUNHA, V.: «Créances des télécoms: attention à la prescription», *GP*, 2006, núms. 225-227, pp. 2-3.

Ejercicio de la acción en caso de daños por mal servicio en medios de comunicación con contrato de suscripción de un año. Posición de la corte de casación ante la rapidez de estos medios y la lentitud de la justicia. (*R. A. R.*)

D'AMICO, G.: «Responsabilità per inadempimento e distinzione tra obbligazione di mezzi e di risultato», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 140-163.

Reflexión sobre la distinción entre obligaciones de medios o de resultado, en el ámbito de la responsabilidad médica. (*M. R. D. R.*)

DEHARO, G.: «Médiation: une justice équitable et durable?», *GP*, 2006, núms. 230-234, pp. 2-8.

Definición de la mediación como técnica de negociación, su finalidad y regulación legal. Valor de los acuerdos. (*R. A. R.*)

DERLEDER, P./THIELBAR, C.: «Handys, Klingeltöne und Minderjährigenschutz», *NJW*, 2006, núm. 45, p. 3233.

Los autores analizan las relaciones contractuales que se suscitan en el contexto de la telefonía móvil desde la perspectiva de la protección de los menores de edad. (*B. T. G.*)

DIURNI, A.: «Schädigende Nothilfe – Haftungszurechnung im Europäischen Privatrecht», *ZEuP*, 2006, núm. 3, pp. 583-606.

Repaso de la regulación de la responsabilidad civil por daños causados en estado de necesidad en los distintos países europeos. (*M. G.-R.*)

DRIGO, F.: «La responsabilità delle agenzie di *rating* per il danno all'informato. L'esperienza statunitense», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 2, pp. 488-545.

Las agencias de *rating* se dedican a analizar el riesgo relacionado con una actividad económica. El artículo se centra en la responsabilidad de estas agencias por el daño causado al informado, dando buena cuenta de las iniciativas públicas y privadas dedicadas a la individualización de los principios que deberían regir la actividad de estas agencias, y aludiendo, no sólo a la experiencia italiana, sino también a la estadounidense. Tras centrarse en los criterios de imputación de responsabilidad, el autor sistematiza los casos posibles que pueden darse en la práctica, pues opina que las reglas difieren en función de diversos elementos como, por ejemplo, que la información se haya comunicado individualmente y *ad hoc* o al público. (B. F. G.)

DURAND, P. E.: «Le statut des constructions inachevées en droit de l'urbanisme», *RDImm*, 2006, núm. 5, pp. 340-346.

Estudio sobre el carácter de una construcción inacabada. No es inexistente, sino no terminada. Obras de terminación sin licencia. (I. S. P.)

FACCI, G.: «Il dovere di informazione del sanitario», *NGCC*, 2006, núm. 11, pp. 559-570.

Artículo dedicado al consentimiento informado del paciente y responsabilidad civil del médico. (Alma R. G.)

– «Il dovere di informazione del sanitario», *NGCC*, 2006, núm. 12, pp. 617-635.

Artículo dedicado al resarcimiento del daño en caso de omisión culpable de la información por parte del personal sanitario. (Alma R. G.)

FARSACI, B.: «Risarcimento del danno biologico terminale e criterio equitativo di liquidazione alla luce dell'art. 138 del codice delle assicurazioni— nota a Cass. 23 febbraio 2005 n. 3766», *GC*, 2006, núm. 9, pp. 1871-1876. (M. R. D. R.)

FOLIERI, L.: «L'acquisto telematico di beni e servizi delle pubbliche amministrazioni sotto la "lente" del civilista», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 4, pp. 1022-1059.

Análisis, desde el punto de vista civil, de las adquisiciones de la Administración pública vía telemática. Estas transacciones se denominan *Public Agencies to Business* (PAB) y en ellas intervienen la Administración pública, por un lado, y una empresa privada, por otro. El autor llega a dos conclusiones principales: primera, que la intervención de la Administración pública influye en el régimen jurídico de este tipo de transacciones; y, segunda, que a pesar de la utilización creciente de las nuevas tecnologías en la celebración de contratos, los principios del derecho consolidados históricamente no pueden ser olvidados. (B. F. G.)

GABRIELLI, A.: «La locazione ed i contratti aventi ad oggetto la concessione di beni in godimento», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 67-79.

Estudio de los contratos personales y reales que tienen por objeto la concesión de la facultad de disfrute de los bienes. Propuesta de simplificación de

la tipología contractual: contratos gratuitos (donación y demás derechos reales de goce y disfrute) y onerosos (arrendamiento). (*M. R. D. R.*)

GALLUCCI, P.: «La responsabilità della banca nel servizio delle cassette di sicurezza tra rischio di impresa e rischio giuridico», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 2, pp. 546-561.

Comentario a la sentencia de la *Corte di Cassazione* de 29 de julio de 2004 (núm. 14.462) sobre la responsabilidad del banco por pérdida de objetos de valor depositados en las cajas de seguridad, en concreto, cuando dichos bienes superan el valor por cuya pérdida el banco se responsabiliza. La sentencia considera que si el cliente no informa al banco sobre los bienes guardados y sobre su valor, no puede considerarse que aquél haya violado el deber de buena fe; el banco, por su parte, no puede alegar imprevisibilidad del daño. (*B. F. G.*)

GAMBARO, A.: «La riforma del diritto italiano delle obbligazioni e dei contratti nella prospettiva del diritto europeo», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 27-32.

Reflexión sobre el proceso codificador del Derecho Civil en Europa: voluntad política de codificar pero importantes problemas prácticos en el ámbito jurídico. De momento, existencia de acuerdos sobre principios básicos de referencia. (*M. R. D. R.*)

GAVIN-MILLAN-OOSTERLYNCK, E.: «Pour une durée décennale de la responsabilité du constructeur», *RDImm*, 2006, núm. 4, pp. 259-263.

Problemas actuales sobre el plazo para exigir responsabilidad al constructor frente a los distintos sujetos afectados en la obra. Necesidad de armonización con la reforma del Derecho de obligaciones. (*I. S. P.*)

GHESTIN, J.: «L'absence de cause de l'engagement: absence de la contrepartie convenue», *SJ*, 2006, núm. 41, I-177, pp. 1883-1888.

Conclusiones sobre su obra «Causa del contrato y validez». Posición jurisprudencial sobre el control en la existencia de causa. Falta de causa y su sanción. (*I. S. P.*)

– «Le renouveau doctrinal actuel de l'absence de cause», *SJ*, 2006, núm. 49, I-194, pp. 2261-2266.

Resumen de una parte de su obra «Causa del contrato y validez» sobre diversos conceptos de falta de causa dados a partir de 1990. (*R. A. R.*)

GIACALONE, G./CACCAVIELLO, C.: «L'interpretazione dei contratti seriali: un nuovo passo verso una tutela effettiva del consumatore o un'occasione persa?— nota a Cass., sez. III, 29 settembre 2005 n. 19140», *GC*, 2006, núms. 7-8, pp. 1519-1526. (*M. R. D. R.*)

GOLFIER, B.: «Ventes d'immeubles à rénover: présentation et premières observations», *GP*, 2006, núms. 319-320, pp. 7-23.

Estudio de la Ley ENL sobre venta de inmuebles para reformar que afecta a los artículos 262.1 a 11 del Código de la construcción y habitación. Estudio total de la figura: definición y campo de aplicación; personas afectadas; bienes, trabajos; formación del contrato; ejecución; sanciones civiles y penales por incumplimiento; garantías para el vendedor. (*I. S. P.*)

GOTTSCHALK, E.: «Das Transparenzgebot und allgemeine Geschäftsbedingungen», *AcP*, 2006, núm. 4, pp. 555-597.

El problema de la transparencia en las condiciones generales de la contratación. El problema se puede plantear en tres áreas: *a)* falta de claridad tipográfica del documento; *b)* falta de claridad lingüística; *c)* los derechos y obligaciones de las partes no quedan claros. (*M. G.-R.*)

GREBLO, F.: «Ancora una pronuncia in tema di prelazione urbana e vendita cumulativa», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 965-976.

Comentario jurisprudencial sobre el derecho de adquisición preferente en la Ley de Arrendamientos Urbanos. (*Alma R. G.*)

GUILLINI, E./RAIMBERT, B.: «Réforme de l'article L. 631-7 du code de la construction et de l'habitation relatif à l'usage des locaux: premières analyses réflexions», *GP*, 2006, núms. 319-320, pp. 24-29.

Análisis del artículo L. 631.7 y siguientes del Código de la construcción sobre actualización de la regulación del régimen jurídico de afectación al uso de locales. Cambio de destino. (*R. A. R.*)

IBBA, C.: «L'interpretazione delle regole contrattuali nei contratti associativi», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 271-284.

Análisis de la evolución normativa de los «contratos asociativos»: teorías sobre los criterios interpretativos, acto constitutivo, estatutos, eficacia frente a terceros de datos no inscritos. Perspectivas de reforma ante la unificación europea. (*M. R. D. R.*)

IMBRENDA, M.: «Individuazione dell'acquirente e distribuzione del rischio nel decreto legislativo n. 122 del 2005», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 3, pp. 690-717.

Exposición crítica del sistema de tutela del adquirente de un piso en construcción, establecido en el Decreto Legislativo núm. 122 de 2005. (*B. F. G.*)

KÄHLER, L.: «Zur Entmythisierung der Geldschuld», *AcP*, 2006, núm. 5, pp. 805-842.

La doctrina suele considerar que en las deudas de dinero no se aplican las normas generales sobre imposibilidad de cumplimiento. La tesis de este artículo es justo la contraria. (*M. G.-R.*)

KALANTARIAN, E.: «L'affectation de l'indemnité versée par l'assureur dommages-ouvrage», *GP*, 2006, núms. 319-320, pp. 30-32.

Estudio de la afectación ante los cambios jurisprudenciales en la materia. (*I. S. P.*)

KNOPS, K.-O.: «Kombinationsfinanzierungen –inbes. zur Risikoverteilung bei auftretenden Deckungslücken», *AcP*, 2006, núm. 6, pp. 867-901.

Nuevos productos financieros (en realidad, préstamos) ofrecidos por los bancos alemanes en materia de créditos a la construcción o adquisición de viviendas o seguros de vida, y los problemas de la insuficiencia de las garantías previstas para la devolución de tales préstamos. (*M. G.-R.*)

KOCHER, E.: «Informationspflichten des europäischen Verbrauchervertragsrechts in der deutschen Rechtsgelehrtslehre: What You See Is What You Get?», *ZEuP*, 2006, núm. 4, pp. 785-806.

La autora plantea el problema de en qué medida pueden aplicarse los llamados deberes contractuales de información reconocidos en las directivas europeas sobre consumo a contratos con distinto ámbito subjetivo. En su opinión, es posible esa traslación acudiendo a los principios que inspiran la teoría general del negocio jurídico. (*M. G.-R.*)

KOHLER, J.: «Die rücktrittsrechtlichen Haftungskriterien zwischen Schuld- und Sachenrecht», *AcP*, 2006, núm. 5, pp. 683-745.

Estudio sobre los efectos colaterales de la resolución en los contratos con consumidores, tales como los daños, el enriquecimiento, etc., comparando la antigua regulación con la nueva, tras la modernización del Derecho alemán de obligaciones. (*M. G.-R.*)

LACHAUD, J.: «Bail rural et réforme de la saisie immobilière», *GP*, 2007, núms. 5-6, pp. 2-4.

Aplicación de la nueva regulación legal prevista en la Ordenanza de 21 de abril de 2004 y su Reglamento de 27 de julio de 2006 sobre embargo inmobiliario y arrendamiento rústico. Aplicación y novedades. (*I. S. P.*)

LANDINI, S.: «Torto e sanzioni nella teoria della responsabilità di Salvatore Romano», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 4, pp. 1060-1092.

Artículo que sintetiza los aspectos más significativos de la teoría de la responsabilidad civil de Salvatore Romano: responsabilidad contractual y extracontractual, sanciones privadas, pena y reparación. (*B. F. G.*)

LANGHEID, T.: «Auf dem Weg zu einem neuen Versicherungsvertragsrecht», *NJW*, 2006, núm. 46, p. 3317.

El autor, miembro de la comisión de reforma de la ley del contrato de seguro, examina los pasos dados en esta dirección y expone las principales novedades del proyecto. (*B. T. G.*)

LASSO, A.: «“*Culpa in vigilando*” della P.A. e “mobilità” dei confini della prescrizione nel risarcimento del danno da emotrasfusioni», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 2, pp. 578-598.

Comentario a la sentencia de la *Corte d'Appello* de Roma de 31 de enero de 2005 (núm. 429), sobre sujeto responsable y prescripción de la acción de indemnización de daños y perjuicios sufridos como consecuencia de una transfusión de sangre. (*B. F. G.*)

LESCURE, P.: «La categorie des éléments pouvant entraîner la responsabilité solidaire (EPERS)», *RDImm*, 2006, núm. 5, pp. 347-355.

Problemas de delimitación entre responsabilidad específica y responsabilidad solidaria de los fabricantes. Imposibilidad actual de delimitación en la jurisprudencia ante las diferentes interpretaciones de la Corte de casación y el Consejo de Estado. (*R. A. R.*)

LEWIS, R.: «The Politics and Economics of Tort Law: Judicially Imposed Periodical Payments of Damages», *Modern L. Rev.*, mayo 2006, vol. 69 (3), pp. 418-442.

Examen del impacto de la nueva normativa, promulgada en 2005, y que permite al juez inglés, bajo ciertas condiciones, imponer el abono de la indemnización por lesiones corporales en forma de pensión periódica en lugar de mediante el pago de una suma a tanto alzado. El autor analiza los condicionantes políticos, económicos y culturales que han llevado a estas reformas y su impacto sobre los presupuestos esenciales del derecho de la responsabilidad civil. (*J. R. I.*)

LIPARI, N.: «Per una revisione della disciplina sull'interpretazione e sull'integrazione del contratto», *RTDPC*, 2006, núm. 3, pp. 711-736.

Análisis del Derecho de obligaciones y sus posibles reformas ante la perspectiva del Código europeo de contratos, con especial referencia a las fórmulas de interpretación e integración del contrato: el recurso de las cláusulas generales y el principio de la buena fe. (*M. R. D. R.*)

LOMBARDI, E.: «L'ordonnance n. 2005-136 e l'applicazione in Francia della Direttiva 99/44/CE "su taluni aspetti della vendita e delle garanzie dei beni di consumo"», *RDC*, 2006, núm. 5, parte prima, pp. 701-710.

Observaciones en torno a la transposición de la Directiva europea sobre venta y garantía de bienes de consumo. Problemas de adaptación al Derecho civil francés y especial referencia a la materia de los vicios del contrato y sus remedios: acciones de defensa. (*M. R. D. R.*)

LOOS, M. B. M.: «The case for a uniform and efficient right of withdrawal from consumer contracts in European Contract Law», *ZEuP*, 2007, núm. 1, pp. 5-36.

El derecho de desistimiento del consumidor en ciertos contratos está regulado de forma diversa en los distintos Estados miembros de la Unión Europea, y el artículo plantea el problema de su armonización. Por otra parte, se examina en qué medida ese derecho de desistimiento es un medio de protección útil y efectivo para el consumidor. (*M. G.-R.*)

LUMINOSO, A.: «La vendita e i contratti di alienazione», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 299-327.

Luces y sombras en la disciplina del contrato traslativo en el ámbito comunitario e internacional. (*M. R. D. R.*)

MACARIO, F.: «Circolazione e cessione dei diritti in funzione di garanzia», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 361-409.

Observaciones respecto de la figura de la venta en garantía, como figura independiente del contrato de compraventa por su función de garantía real. Dificultades de reconocimiento como tal figura independiente, basadas en la prohibición del pacto comisorio, la teoría del *numerus clausus* de los derechos reales y la necesaria tipicidad de los contratos traslativos y de los derechos reales. (*M. R. D. R.*)

MAGGIOLO, M.: «Inadempimento e oneri probatori», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 165-178.

Análisis de la carga de la prueba en los supuestos de incumplimiento y los diferentes hechos a probar: hecho dañoso, incumplimiento, relación de causalidad, cuantificación del daño. Aproximación del régimen de responsabilidad civil contractual y extracontractual. (*M. R. D. R.*)

MAIER-REIMER, M.: «Das Allgemeine Gleichbehandlungsgesetz im Zivilrechtsverkehr», *NJW*, 36/2006, pp. 2577-2583.

La Ley general de igualdad de trato en el tráfico jurídico-civil.

Después de profundas controversias políticas y un fuerte retraso entró en vigor el 18 de agosto de 2006 la ley de transposición de las Directivas comunitarias antidiscriminación. El conflicto y el retraso se basaba en que la ley en los aspectos relativos al tráfico jurídico civil debería ir más allá de la Directiva y el resultado fue así. El artículo presenta esta ley en su ámbito de aplicación para el Derecho civil. (*M. P. G. R.*)

MAJO, A. DI: «Adempimento e risarcimento nella prospettiva dei rimedi», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 67-79.

Reflexión sobre la tendencia generalizadora del concepto de incumplimiento y sus remedios en el proceso de unificación del Derecho de obligaciones. (*M. R. D. R.*)

MALINVAUD, PH.: «Vers un nouveau régime prétorien de la responsabilité des constructeurs pour troubles de voisinage», *RDImm*, 2006, núm. 4, pp. 251-258.

Cambio en el tratamiento de la responsabilidad del constructor por la Sala tercera de la Corte de Casación civil francesa al convertir al constructor en un vecino ocasional y asignándole responsabilidad objetiva. (*R. A. R.*)

MANCO, R.: «Spunti per una rilettura sistematica della tutela del consumatore nella disciplina *antitrust*», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 2, pp. 562-577.

Comentario a la sentencia de la *Corte di Cassazione* de 4 de febrero de 2005 (núm. 2207) sobre la legitimación del consumidor para interponer una acción de indemnización de daños y perjuicios, al amparo de la Ley *antitrust* de 10 de octubre de 1990, núm. 287. (*B. F. G.*)

MANDEVILLE, B./DEHAUDT, S.: «Validité des échanges de terres louées: des règles plus favorables pour le preneur contre l'avis du parlement», *GP*, 2007, núms. 5-6, pp. 10-15.

Validez del cambio de tierras arrendadas frente a la prohibición general de cesión de los arrendamientos rústicos debido a razones políticas impulsadas por la reforma de 1946. Posición jurisprudencial y crítica doctrinal. (*I. S. P.*)

MANFREDONIA, M.: «Validità inter partes del patto di riservato dominio nelle compravendite di autoveicoli non immatricolati e sua opponibilità alle curatele fallimentari», *GC*, 2006, núms. 4-5, pp. 229-237.

Breve reflexión sobre los efectos *inter partes* del pacto de reserva de dominio de bienes muebles, y la posible oponibilidad a terceros en casos de quiebra. (*M. R. D. R.*)

MARION, C./PARMENTIER, M.: «Recouvrement d'une créance à l'encontre du syndicat des copropriétaires: les moyens a disposition du créancier impayé», *GP*, 2006, núms. 319-320, pp. 38-45.

Crédito contra la comunidad de propietarios. Acciones frente a ella y responsabilidad. Embargo y administración judicial. (*I. S. P.*)

MARSEGLIA, C.: «Contrasto tra clausole contenute in un contratto concluso mediante moduli o formulari», *NGCC*, 2006, núms. 7-8, pp. 685-689.

Comentario jurisprudencial acerca de la *interpretatio contra stipulatorem* de las condiciones generales recíprocas de los contratos de adhesión. (*Alma R. G.*)

MERUZZI, G.: «La responsabilità precontrattuale tra regola di validità e regola di condotta», *CI*, 2006, núms. 4-5, pp. 944-976.

La evolución normativa y jurisprudencial pone en tela de juicio la noción clásica de *culpa in contrahendo*: la responsabilidad precontractual es admitida también en el caso del contrato válidamente concluido; la posición del Tribunal Supremo sobre el contenido concreto del principio de no interferencia entre las reglas de validez y las reglas de conducta; el reconocimiento de la buena fe precontractual como cláusula general y sus reflejos; la definición del deber precontractual de información. (*Alma R. G.*)

MINERVINI, E.: «Contratti dei consumatori e tutela collettiva nel codice del consumo», *CI*, 2006, núm. 3, pp. 635-661.

Artículo dedicado a la tutela colectiva de los consumidores en el ámbito contractual y, en concreto, análisis de los remedios preventivo e inhibitorio. (*Alma R. G.*)

MONACHE, S. DELLE: «Fedeltà al principio consensualistico?», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 285-290.

Notas sobre el requisito de la voluntad de transmitir y de adquirir en los negocios traslativos, ante el principio del consenso traslativo: interpretación del significado del principio del consenso traslativo. (*M. R. D. R.*)

MONATERI, P.: «L'ingiustizia di cui all'art. 2043 c.c. Una nozione salda, o un'occasione di revisione codicistica?», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 523-529.

Reflexión ante la posible reforma del artículo 2043 CC y 2059 CC, en relación a la aplicación del principio de equidad y resarcimiento del daño moral. (*M. R. D. R.*)

MONTBRIAL, D.: «La clarification judiciaire des règles de l'assurance-vie», *GP*, 2006, núms. 309-311, pp. 2-6.

Postura jurisprudencial respecto al seguro de vida: retorno a la seguridad jurídica y responsabilidad del suscriptor asegurado. (*R. A. R.*)

MONTFORT, C.: «A la recherche d'une notion de conformité contractuelle. Etude comparée de la Convention de Vienne, de la directive 1999/44 et de certains transpositions nationales», *ERPL*, 2006, núm. 4, pp. 487-510.

La noción de conformidad en el contrato de compraventa en la Convención de Viena y en la Directiva sobre Garantía en la Venta de Bienes de Con-

sumo. El autor pone de manifiesto como los mismos textos son interpretados de forma diferente en cada Ordenamiento jurídico, y los peligros que ello conlleva. (*M. G.-R.*)

MORABITO, V.: «An Australian Perspective on Class Action Settlements», *Modern L. Rev.*, 2006, vol. 69, núm. 3, pp. 347-382.

Estudio detallado sobre el Derecho australiano en materia de acuerdos transaccionales en los casos en que la parte demandante ha ejercitado una acción de clase (*class action*). El autor extrae algunas lecciones de la experiencia australiana, que juzga satisfactoria sólo en parte. En su opinión, quienes proponen introducir este tipo de acción en otros países deberían tener en cuenta problemas como la discriminación de categorías de miembros en la toma de los acuerdos, la posibilidad de que las partes los adopten sin contar con los representantes de la clase de que se trate, así como el importante papel del órgano judicial –y los medios con que debe contar– a la hora de examinar si el acuerdo es justo y razonable. (*A. R. G.*)

MOROZZO DELLA ROCCA, F.: «Violazione del termine ragionevole del processo: il danno non patrimoniale e gli oneri di allegazione della parte – osservazione a Cass. 23 aprile 2005 n. 8568 e Cass. 30 marzo 2005 n. 6714», *GC*, 2006, núms. 4-5, pp. 909 ss. (*M. R. D. R.*)

MOSCATI, E.: «Questioni vecchie e nuove in tema di ingiustificato arricchimento e pagamento dell'indebito», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 459-509.

Propuestas de reforma en materia de enriquecimiento sin causa y pago de lo indebido: modelos restitutorios. (*M. R. D. R.*)

– «Osservazioni in tema di imputazione dei pagamenti», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 978-982.

Comentario jurisprudencial sobre diligencia y buena fe en la imputación de los pagos. (*Alma R. G.*)

NAVARRETA, G.: «Causa e giustizia contrattuale a confronto: prospettive di riforma», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 411-436.

Observaciones sobre la perspectiva de reforma en materia de causa contractual, en aras de la flexibilización del requisito de equilibrio de prestaciones en los contratos, en el proyecto de unificación europeo en materia contractual. (*M. R. D. R.*)

NEGRO, A.: «Pluridimensionalità del danno biologico o danni diversi?», *NGCC*, 2006, núm. 11, pp. 1128-1131.

Comentario jurisprudencial concerniente a los criterios de liquidación del daño biológico. Daño biológico y daño existencial. (*Alma R. G.*)

NOBILI, V.: «Compensazione giudiziale e decorrenza della prescrizione del diritto a far valere i rispettivi crediti», *NGCC*, 2006, núm. 11, pp. 1175-1178.

Comentario jurisprudencial sobre los efectos de la prescripción del derecho de crédito en la compensación judicial. (*Alma R. G.*)

– «Lo statuto del progettista: delimitazione dell'oggetto dell'obbligazione, solidarietà con l'appaltatore e natura giuridica della responsabilità», *NGCC*, 2006, núm. 12, pp. 1282-1287.

Comentario a la sentencia sobre el contenido y el objeto de la obligación del proyectista de una obra, y la naturaleza jurídica de su responsabilidad frente al comitente. (*Alma R. G.*)

NOVA, G. DE: «I contratti atipici e i contratti disciplinati da leggi speciali: verso una riforma?», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 67-79.

Reflexión sobre la oportunidad de tipificar los contratos atípicos e incluirlos, junto con los regulados en leyes especiales, en el proyecto de la nueva codificación. (*M. R. D. R.*)

ONORATO, M.: «Leasing c.d. “traslativo” ed inadempimento dell’ utilizzatore: giurisprudenza e dottrina», *NGCC*, 2006, núm. 12, pp. 611-616.

Artículo dedicado al contrato de *leasing* transmisivo y a la normativa sobre la compraventa con reserva de dominio. (*Alma R. G.*)

OPPO, G.: «Categorie contrattuali e statuti del rapporto obbligatorio», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 43-55.

Revisión del Derecho de los contratos y de las relaciones jurídico-obligatorias, con especial referencia al contrato mercantil y normas de competencia, y contratos con consumidores, contratos en masa y cláusulas abusivas. (*M. R. D. R.*)

ORLANDI, M.: «Obbligazioni soggettivamente complesse ed equivalenza delle prestazioni», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 67-79.

Análisis del régimen de la cotitularidad activa en las relaciones jurídico-obligatorias: responsabilidad aquiliana y solidaridad. (*M. R. D. R.*)

PACIA, R.: «Simulazione e pubblicità immobiliare: tutela dell’ avente causa», *NGCC*, 2006, núm. 12, pp. 1350-1360.

Comentario a la sentencia sobre simulación absoluta en un contrato de venta de un inmueble y sobre la inoponibilidad de la sentencia declarativa de la simulación al acreedor del adquirente. (*Alma R. G.*)

PAESANO, G.: «Brevi riflessioni su diagnosi prenatale, aborto eugenetico e diritto a nascere sano», *DFP*, 2006, núm. 3, pp. 958-1004.

Comentario jurisprudencial sobre el derecho a nacer sano y la responsabilidad del médico de la madre gestante respecto a los daños causados de forma negligente al concebido y no nacido. (*Alma R. G.*)

PALADINI, F.: «Responsabilità civile e danni da fumo attivo – nota ad App. Roma, sez. I, 7 marzo 2005, n. 1015», *GC*, 2006, núm. 6, pp. 1304-1309. (*M. R. D. R.*)

PARACAMPO, M. T.: «Servizio di informazione finanziaria e foro competente nelle controversie con il consumatore», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 872-879.

Comentario jurisprudencial sobre el foro competente para la resolución de las controversias relativas al servicio de información a los consumidores sobre informaciones financieras. (*Alma R. G.*)

PATTI, S.: «Sulla riforma del quarto libro del codice civile: i contratti per adesione», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 205-213.

Observaciones sobre la reforma concreta de los contratos en masa y las condiciones generales: control de las cláusulas abusivas. (*M. R. D. R.*)

PEIGNOT, B.: «L'ordonnance du 13 juillet 2006 relative au statut du fermage», *GP*, 2007, núms. 5-6, pp. 5-9.

Modificaciones en el estatuto agrario con la Ley de 5 de enero de 2006. Armonización de causas de ruptura del arrendamiento en el artículo 411 del Código rural; renovación y régimen jurídico. Aplicación temporal. (*R. A. R.*)

PELLEGRINI, L.: «La locazione di un bene in comproprietà», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 3, pp. 776-791.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Bari de 6 de febrero de 2004 sobre arrendamiento del bien común por uno de los copropietarios y su eficacia frente a los demás copropietarios. (*B. F. G.*)

PERLINGIERI, P.: «Funzione notarile e clausole vessatorie. A margine dell'art. 28 l. 16 febbraio 1913, n. 89», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 3, pp. 804-871.

Dictamen sobre la posible calificación como «abusivas» de unas cláusulas de un contrato de compraventa entre un profesional y un consumidor y las consecuencias de la elevación a escritura pública de dicho contrato. (*B. F. G.*)

– «La circolazione del credito e delle posizioni contrattuali», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 99-120.

Análisis de las modificaciones subjetivas en la relación jurídico-obligatoria: cesión de créditos en los Principios Lando y Unidroit, notificación y papel del cesionario en la eficacia de la cesión. (*M. R. D. R.*)

PÉRINET-MARQUET, H.: «Le nouveau statut de la vente d'immeubles à rénover», *RDImm*, 2006, núm. 5, pp. 329-339.

Estudio de la Ley ENL de julio de 2006 sobre la nueva regulación de la venta de inmuebles. Situación entre venta pura y simple y venta de inmuebles sin construir. Régimen jurídico, forma, derechos y deberes, etc. (*R. A. R.*)

PETERS, F.: «Die Zession, § 402 und das Recht des Schuldners auf informationelle Selbstbestimmung», *AcP*, núm. 6, 2006, pp. 843-866.

El § 402 BGB, en materia de cesión de créditos, establece que el cedente ha de comunicar al cesionario toda la información necesaria sobre el crédito cedido. Frente a ello, el autor opone la posible agresión del cedente a la intimidad del cedido, cuando las circunstancias del surgimiento del crédito puedan afectar a este último. (*M. G.-R.*)

PETRELLI, G.: «Il contenuto minimo dei contratti aventi ad oggetto immobili da costruire», *RDC*, 2006, núm. 3, parte seconda, pp. 287-326.

Comentario del *d. legisl. 20 giugno 2005* núm. 122, sobre tutela de los derechos patrimoniales de los adquirentes de inmuebles en construcción.

Especial referencia a la función y naturaleza jurídica de las cláusulas que integran el contenido del contrato y los efectos del incumplimiento: responsabilidad del constructor, derecho de desistimiento unilateral del adquirente, posibilidad de renegociación e integración del contrato, supuestos de nulidad relativa, consecuencias del incumplimiento contractual. (*M. R. D. R.*)

PINNA, A.: «Autodeterminazione e consenso: da regola per i trattamenti sanitari a principio generale», *CI*, 2006, núm. 3, pp. 589-610.

Artículo dedicado al examen del consentimiento informado del paciente en el ámbito sanitario. (*Alma R. G.*)

PONZANELLI, G.: «Alcuni profili del risarcimento del danno nel contenzioso di massa», *RDC*, 2006, núm. 3, parte seconda, pp. 327-334.

Observaciones sobre la figura de la «acción colectiva» de responsabilidad civil extracontractual por daños morales (*class action*): límites, efectos y sistemas indemnizatorios. (*M. R. D. R.*)

PORRECA, P.: «La matrice esistenziale del danno biologico», *NGCC*, 2006, núms. 7-8, pp. 709-716.

Comentario de sentencia sobre el daño existencial y el daño biológico. (*Alma R. G.*)

QUARTICELLI, P.: «Contratto di vendita di pacchetto turistico e nullità per mancanza di forma scritta», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 882-886.

Comentario jurisprudencial en materia de la forma exigida para la validez del contrato de viaje combinado. (*Alma R. G.*)

– «La prova liberatoria dei genitori responsabili per *culpa in educando* ed in *vigilando* del fatto illecito compiuto dal figlio minore imputabile, ex art. 2048 cod. civ.», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 993-998.

Comentario jurisprudencial sobre la responsabilidad de los padres por los hechos ilícitos de sus hijos menores de edad, fundamentalmente en relación a la prueba exoneradora de la responsabilidad paterna. (*Alma R. G.*)

RESCIGNO, P.: «Il libro delle obbligazioni tra modernizzazione e riforma», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 33-42.

Breves notas sobre la necesidad de modernizar el Derecho de obligaciones, ante las reformas establecidas y por elaborar en el entorno europeo. (*M. R. D. R.*)

ROBINE, F./SOUDANT, A.: «Quelques aspects techniques de l'estimation de l'indemnité d'éviction», *GP*, 2006, núms. 349-350, pp. 3-10.

Análisis del contenido del balance contable de una empresa y la posible indemnización por evicción, según diversas hipótesis del valor de las acciones. (*I. S. P.*)

ROTH, H.: «Der Arzt als Samariter und das Haftungsrecht», *NJW*, 2006, núm. 39, p. 2814.

El artículo examina la responsabilidad del médico que interviene en situaciones de emergencia, llegando a la conclusión de que, en esta hipótesis,

el profesional médico está sometido a un régimen de responsabilidad debilitada. (B. T. G.)

ROULET, V.: «Sous-traitance en chaîne, chaîne de difficultés», *GP*, 2006, núms. 319-320, pp. 33-37.

La subcontrata. Evolución de su regulación jurídica y su interpretación. Problemas de responsabilidad. (R. A. R.)

RYFMAN, PH.: «Vers un renouveau du bail emphytéotique au service des associations», *GP*, 2006, núms. 270-271, pp. 2-3.

Problemas de valoración del metro cuadrado de oficina en alquiler ante la expansión de asociaciones y sociedades no gubernamentales más allá de sus fronteras nacionales. Necesidad de nuevas soluciones como el arrendamiento enfiteútico según L-451.1 a 451.13 del Código rural. Problema: olvido legislativo y doctrinal. (I. S. P.)

SACCO, R.: «Il problema della riforma (la conclusione del contratto)», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 199-204.

Observaciones sobre la reforma del Derecho de obligaciones y los obstáculos actuales para la unificación. (M. R. D. R.)

SALVESTRONI, U.: «Causa ed oggetto nel testamento e nei negozi intervivos», *RTDPC*, 2006, núm. 3, pp. 737-754.

Reflexión respecto del papel de la autonomía privada en el ámbito testamentario y negocios *inter vivos* como la donación, negocios asociativos, fundaciones, sociedades y negocios unilaterales: causa, objeto y efectos de dichos negocios. (M. R. D. R.)

SCALISI, V.: «Il contratto e l'invalidità», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 237-252.

Observaciones sobre la figura de la nulidad contractual, sus tipos y régimen jurídico y su tratamiento en los proyectos de unificación europea. (M. R. D. R.)

SCHERER, J.: «Die Entwicklung des Telekommunikationsrechts in den Jahren 2003 bis 2006», *NJW*, 2006, núm. 28, p. 2016.

El artículo da cuenta de la evolución actual del Derecho de telecomunicaciones desde 2003 a abril de 2006, en relación y como continuación de los informes publicados en *NJW* 1998, p. 1607, *NJW* 2000, p. 772, *NJW* 2003, p. 1004 y de la descripción de la nueva Ley de telecomunicaciones (TKG) contenida en *NJW* 2004, p. 3001. (B. T. G.)

SCHWARTZ, A./SCOTT, R. E.: «Precontractual Liability and Preliminary Agreements», *Harvard L. Rev.*, 2007, vol. 120, núm. 3, pp. 662-707.

Los autores echan mano del análisis económico para examinar los casos de ruptura de acuerdos preliminares en los que una de las partes se comprometió a realizar una determinada inversión económica antes de concluir un contrato definitivo. Aunque dicho tipo de acuerdos sea ventajoso en general, los problemas surgen cuando una de las partes retrasa estratégicamente la inversión que le correspondería hacer. Schwartz y Scott defienden que conviene evitar que las partes dejen de concluir acuerdos preliminares como el descrito por el simple temor de que una de ellas pueda actuar de la forma

descrita. Por ello, concluyen, el Derecho debe proteger a la parte que confió en que la otra realizaría la inversión a la que se comprometió. (A. R. G.)

SERRA, M. P.: «Sulla natura della promessa di pagamento e della ricognizione di debito», *NGCC*, 2006, núm. 12, pp. 1289-1295.

Comentario jurisprudencial relativo a la promesa de pago y reconocimiento de deuda: ¿naturaleza declarativa o negocial? (Alma R. G.)

SHIFFRIN, S. V.: «The Divergence of Contract and Promise», *Harvard L. Rev.*, 2007, vol. 120, núm. 3, pp. 709-753.

Las promesas que se encuentran en la base de todo contrato quedan sometidas a dos conjuntos de normas, morales unas, jurídicas las otras. Sin embargo, lo que resulta jurídicamente permitido puede repugnar a la conciencia moral. Para la autora, es preciso que el Derecho de contratos se adecue a los imperativos de la moral, lo que a su juicio no ha sucedido todavía en los Estados Unidos de América. Por ello, afirma, cuando una persona decente desde el punto de vista moral concluye un contrato a menudo le resulta difícil actuar decentemente. (A. R. G.)

SIANO, C.: «Principi giurisprudenziali di responsabilità medica e risarcimento del danno per nascita indesiderata di un figlio handicappato», *NGCC*, 2006, núm. 12, pp. 1333-1344.

Comentario a la sentencia en relación con el nacimiento de un hijo no deseado: ¿fuente de responsabilidad médica? (Alma R. G.)

SICCHIERO, G.: «Buona fede e rischio contrattuale», *CI*, 2006, núms. 4-5, pp. 919-943.

La justicia contractual entre la autonomía y el mercado. La proporcionalidad entre los valores de las prestaciones como sistema de tutela del contratante débil. (Alma R. G.)

SIRENA, P.: «Il risarcimento dei c.d. danni punitivi e la restituzione dell'arricchimento senza causa», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 531-537.

Análisis del régimen jurídico de los daños punitivos en el *Common Law* y de los daños morales subjetivos del *Civil Law*. Remedios restitutorios y concurrencia con la acción de resarcimiento del daño. (M. R. D. R.)

– «La restituzione del profitto ingiustificato (nel diritto industriale italiano)», *RDC*, 2006, núm. 3, parte prima, pp. 305-322.

Revisión de la experiencia italiana en materia de enriquecimiento sin causa, con especial referencia a los supuestos de falsificación e ilícito competencial: relación entre la restitución y el resarcimiento. (M. R. D. R.)

SIRGIOVANNI, B.: «Interpretazione del contratto non negoziato con il consumatore», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 3, pp. 718-775.

Exposición de la tesis de la autora sobre la interpretación del contrato no negociado individualmente con el consumidor, a partir del estudio de los artículos 34.1 y 35.2 del Código de consumo italiano. (B. F. G.)

SMITH, M.: «Rectification of Contracts for Common Mistake, *Joscelyne v Nissen* and Subjective States of Mind», *L. Q. R.*, enero 2007, vol. 123, pp. 116-132.

El trabajo estudia los requisitos o presupuestos necesarios para que el error común de los contratantes dé lugar a la rectificación del contrato en el Derecho inglés, así como en los Derechos de Australia y Nueva Zelanda. A juicio del autor, no es preciso indagar cuál fue la intención subjetiva de las partes, sino que basta un examen objetivo sobre las comunicaciones que manifiestamente hayan tenido lugar entre aquéllas. Por esta razón, defiende que el enfoque de la sentencia de la *Court of Appeal* inglesa citada en el título del trabajo, seguida por muchas otras, es preferible al enfoque seguido por los tribunales en los otros países referidos. (A. R. G.)

SPADA, P.: «I titoli di credito», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 511-519.

Notas acerca de la oportunidad de la reforma de los títulos de crédito al hilo de la reforma del Derecho de las obligaciones y contratos: experiencia y legislación. (M. R. D. R.)

SPICKHOFF, A.: «Die ärztliche Aufklärung vor der altruistisch motivierten Einwilligung in medizinische Eingriffe», *NJW*, 2006, núm. 29, p. 2075.

El artículo se ocupa de la información médica previa al consentimiento cuando se trata de intervenciones médicas de motivación altruista, como los trasplantes. (B. T. G.)

STAPLETON, J.: «Occam's Razor Reveals an Orthodox Basis for *Chester v Afshar*», *Oxford J. Legal Stud.* 2006, vol. 122, pp. 426-448.

Comentario en torno a la controvertida sentencia *Chester v Afshar* [2004] UKHL 41, que condenó a un cirujano que no informó de cierto riesgo de una intervención a la que la paciente, tarde o temprano, se hubiera tenido que someter. La autora subraya que esta sentencia no es tan heterodoxa como apuntan sus críticos y que el punto flaco de la crítica radica en no separar con nitidez las cuestiones causales (*historical involvement*) de las relativas al alcance de la responsabilidad (*scope of liability for consequences*). Es en este segundo momento donde debe justificarse por qué la actualización de riesgos no advertidos resulta una consecuencia imputable a la omisión de la obligación médica de informar, aunque el paciente sólo pudiese retrasar, pero no evitar, la intervención. (J. R. I.)

STAUDINGER, A.: «Schadensersatzrecht- Wettbewerb der Ideen und Rechtsordnungen», *NJW*, 34/2006, pp. 2433-2439.

Derecho de daños: competencias de ideas y de ordenamientos.

El sexagésimo sexto *Deutsche Juristentag* se ocupó en su sección de Derecho civil de la cuestión de si y en qué medida era necesaria la reforma del Derecho de daños. El artículo presenta algunos de los puntos nucleares del informe, sobre los cuales ya escribió G. Wagner en el núm 22/2006 de esta misma revista. Cuestiones como la diferencia entre daño patrimonial y daño extrapatrimonial, la prohibición del enriquecimiento a través del Derecho de daños y su conexión con la finalidad preventiva, la comercialización de los intereses inmateriales a través del contrato, los daños colectivos, los daños masivos, son analizadas por el autor. (M. P. G. R.)

TERRUSI, F.: «Brevi note sulla definitiva affermazione del danno esistenziale— nota a Cass., sez. un., 24 marzo 2006 n. 6572», *GC*, 2006, núms. 7-8, pp. 1450-1451. (*M. R. D. R.*)

THIESEN, F.: «Rechtsfolgen eines Schadensersatzanspruchs aus culpa in contrahendo», *NJW*, 34/2006, pp. 3102-3105.

Consecuencias jurídicas de una reclamación de daños por c.i.c.

Comentario a la sentencia del BGH de 19 de mayo de 2006, que aborda entre otras las consecuencias jurídicas de la *culpa in contrahendo* como consecuencia del incumplimiento del deber de información previo a la celebración de un contrato y la trascendencia que en estas consecuencias ha traído la reforma del Derecho de obligaciones en el BGB. (*M. P. G. R.*)

THÜRMAN, D.: «Der Ersatzanspruch des Käufers für Aus- und Einbaukosten einer mangelhaften Kaufsache», *NJW*, 2006, núm. 48, p. 3457.

Instalada una cosa defectuosa, en el contexto del nuevo Derecho de obligaciones alemán, se plantea la pregunta de cuál es el régimen aplicable a los gastos de su desmontaje y de la posterior instalación de un bien conforme. (*B. T. G.*)

VALLE, L.: «L'inefficacia delle clausole vessatorie e il codice del consumo», *CI*, 2006, núm. 3, pp. 662-672.

Análisis de la normativa italiana reguladora de los remedios jurídicos frente a las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores y, en concreto, examen de las previsiones legislativas sobre nulidad contractual. (*Alma R. G.*)

VIGLIONE, R.: «Prestazione d'opera intellettuale e disciplina applicabile, tra obbligazioni di mezzi e di risultato», *NGCC*, 2006, núms. 7-8, pp. 835-847.

Comentario jurisprudencial sobre la aplicación del artículo 2226 del Código civil, en materia de vicios y deformidad de la obra contratada, al contrato de obra intelectual. (*Alma R. G.*)

VV.AA.: «Les cahiers de l'arbitrage», *GP*, 2006, núms. 288-290.

Estudios en torno a la discusión sobre arbitraje monista o dualista en Francia, Suiza e Italia. (*R. A. R.*)

VV.AA.: «Droit de la publicité», *GP*, 2006, núms. 328-329.

Estudios varios sobre publicidad: publicidad alimentaria; acceso a la distribución de la publicidad televisiva y situación jurídica de los nuevos productos en Alemania. (*R. A. R.*)

VV.AA.: «L'indemnisation du dommage corporel», *GP*, 2006, núms. 323-325.

Estudios jurisprudenciales sobre la indemnización del daño corporal y la fijación de daños e intereses. (*I. S. P.*)

VV.AA.: «Cahiers de l'arbitrage», *GP*, 2006, núms. 347-348.

Diversos estudios sobre la jurisprudencia francesa en materia de arbitraje; sentencias sobre arbitraje internacional y autonomía del arbitraje comercial. (*I. S. P.*)

WAGNER, G./POTSCH, N.: «Haftung für Diskriminierungsschäden nach dem Allgemeinen Gleichbehandlungsgesetz», *JZ*, 22/2006, pp. 1085-2000.

Responsabilidad por daños por discriminación según la ley general de igualdad de trato (AGG).

El artículo analiza las normas de responsabilidad de la nueva AGG y se dedica después de un estudio del supuesto de hecho a la cuestión de la responsabilidad. En concreto, a qué tipo de daños sufren las víctimas de la discriminación y cuál es su valoración. (M. P. G. R.)

WIESE, V.: «Der Rückgewähranspruch des Verkäufers bei aliud- und sonstig mangelhaften Lieferungen. Ein Lösungsansatz jenseits des Bereicherungsrechts», *AcP*, 2006, núm. 6, pp. 902-945.

El derecho de restitución del vendedor en caso de prestación de cosa defectuosa o distinta de la pactada y su posible concurrencia con las normas de enriquecimiento injusto, tras la reforma del Derecho de obligaciones alemán. El autor rechaza la por algunos autores pretendida concurrencia. (M. G.-R.)

WILLEMSSEN, H. J./SCHWIBERT, U.: «Schutz der Beschäftigten im Allgemeinen Gleichbehandlungsgesetz», *NJW*, 36/2006, pp. 2583-2592.

Protección de los empleados en la Ley general para la igualdad de trato.

La Ley general de igualdad de trato (AGG) contiene como núcleo principal en alguna de sus partes una completa regulación de la protección de los empleados. Esta parte, como la AGG en su conjunto, es el resultado de un difícil compromiso político después de un largo proceso en el que se replantean públicamente complejas cuestiones jurídicas de gran trascendencia práctica. Este artículo da una primera impresión sobre las disposiciones laborales de la AGG. (M. P. G. R.)

ZIMMERMANN *et alri*: «Der Gemeinsame Referenzrahmen: ZEuP-Symposium in Graz», *ZEuP*, 2007, núm. 1, pp. 109-323.

La Unión Europea ha iniciado un nuevo proyecto llamado Marco Común de Referencia sobre Derecho Contractual. La revista celebró un Simposio en Graz sobre este asunto, y en ella se recogen las diferentes aportaciones. (M. G.-R.)

ZOPPINI, A.: «Fonti del diritto privato, concorrenza tra ordinamenti giuridici e riforma del diritto delle obbligazioni (note minime)», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 67-79.

Notas sobre las fuentes del Derecho privado y la necesidad de adaptación del Derecho de obligaciones a la tendencia unificadora de la Unión Europea y a criterios de eficacia económica. (M. R. D. R.)

DERECHOS REALES. DERECHO HIPOTECARIO

ALCARO, F.: «Riflessioni “vecchie” e “nuove” in tema di beni immateriali. Il diritto d'autore nell'era digitale», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 4, pp. 899-970.

Análisis de cuestiones clásicas como la posesión a la luz de los derechos de autor sobre bienes inmateriales. (B. F. G.)

ALRAN, L.: «Les inventions de salariés», *GP*, 2006, núms. 344-346, pp. 5-8.

Estudio a propósito del reconocimiento jurisprudencial mediante la interpretación del artículo 611.7.1.º del Código de propiedad intelectual. Indemnización y justo precio. (*R. A. R.*)

ANGELIS, D. DE: «Opera musicale e plagio parziale», *NGCC*, 2006, núm. 11, pp. 1152-1156.

Comentario jurisprudencial relativo al plagio parcial o camuflado de una composición musical. (*Alma R. G.*)

BALDUS, C.: «Die systematische Funktion der sogenannten Verkehrsauffassung beim Verlust des Besitzes: Portugiesisches, deutsches und römisches Modell», *ZEuP*, 2006, núm. 4, pp. 766-784.

El trabajo hace un estudio comparativo entre los Derechos romano, alemán y portugués acerca de cuándo se entiende perdido el poder fáctico sobre una cosa que implica la posesión; con especial atención a la opinión general en el tráfico jurídico. (*M. G.-R.*)

BONOMO, G.: «L'assenza del "fine commerciale" nelle utilizzazioni libere ex art. 70 l.d.a.», *Dir. Aut.*, 2006, núm. 4, pp. 529-534.

Artículo dedicado a los usos libres en materia de publicidad. (*Alma R. G.*)

– «Sponsorizzazioni e televendite nel nuovo codice della radiotelevisione», *Dir. Aut.*, 2006, núm. 3, pp. 326-358.

Artículo sobre el *sponsor* en el ámbito radiotelevisivo y las razones de una normativa específica reguladora del mismo. (*Alma R. G.*)

CALVO, R.: «Nullità urbanistiche e irragionevolezza del legislatore», *NLCC*, 2006, núm. 6, pp. 1309-1340.

Comentario al artículo 30.4 bis, del texto único de las disposiciones legislativas y reglamentarias en materia de edificación, introducido por el artículo 12.4 de la Ley de 28 de noviembre de 2005, núm. 246, sobre protección del adquirente de inmueble afectado por vicio oculto o evicción, relacionado con el derecho a edificar. (*M. R. D. R.*)

CARON, CH.: «Loi du 1er. Août 2006 relative au droit d'auteur», *SJ*, núm. 38, I-169, pp. 1745-1752.

Estudio de la Ley 2006-961 de 1 de agosto. Destaca el autor la preocupación del legislador por la copia privada y las medidas de protección con el uso de internet. Importancia de la reforma. (*R. A. R.*)

CATARINELLA, P.: «La rete e i conflitti di leggi nello spazio in diritto d'autore», *Dir. Aut.*, 2006, núm. 4, pp. 485-528.

A través de la comparación de los dos sistemas jurídicos existentes, el derecho de autor y el *copyright*, el presente artículo busca adentrarse en el estudio de los conflictos de leyes que pueden surgir en materia de propiedad intelectual, con particular referencia a las obras artísticas y literarias creadas, o también traducidas, en formato digital o transmitidas por las redes de la infraestructura de la información. (*Alma R. G.*)

CATERINA, R.: «Feticci e tabù: la riserva di usufrutto e la crisi dei modelli pandettistici», *RDC*, 2006, núm. 3, parte seconda, pp. 255-286.

Análisis, desde la Exégesis, Dogmática y Pandectística, del tema de la reserva de usufructo a favor propio o de un tercero, por parte del propietario transmitente. (*M. R. D. R.*)

CHILSTEIN, D.: «Les biens à valeur vénale négative», *RTDC*, 2006, núm. 4, pp. 663-689.

Problemas actuales con la utilización de bienes sin valor económico alguno y su confrontación con el concepto jurídico de bien como fuente de riqueza. Necesidad de un nuevo concepto jurídico que acabe con ello y permita introducir nuevas instituciones jurídicas. (*I. S. P.*)

DELGADO, A.: «La incorporación de la Directiva 2001/29 al Derecho español de propiedad intelectual. (Derecho de autor y derechos afines al de autor)», *RIDA*, octubre 2006, núm. 210, pp. 5-51.

Análisis de la transposición, en España, de la Directiva 2001/29/CE. El autor es el Presidente del Instituto de Derecho de Autor (Madrid), Antonio Delgado. (*C. J. D.*)

DESURMONT, T.: «La transposition en France de la Directive 2001/29/CE sur l'harmonisation de certains aspects du droit d'auteur et des droits voisins dans la société de l'information», *RIDA*, octubre 2006, núm. 210, pp. 111-183.

Relato y análisis de la transposición, en Francia, de la Directiva 2001/29/CE. (*C. J. D.*)

EBNER, M.: «Fondamento ed estensione del divieto di usufrutto successivo», *RDC*, 2006, núm. 3, parte seconda, pp. 335-362.

Examen de la figura del usufructo sucesivo, desde diferentes supuestos: legado de usufructo sucesivo y sustitución fideicomisaria, usufructo a término inicial no coincidente con la muerte, donación con reserva de usufructo sucesivo, usufructo sucesivo en actos *inter vivos*. (*M. R. D. R.*)

FABIANI, M.: «Il plagio di parti o di elementi dell'opera musicale», *Dir. Aut.*, 2006, núm. 3, pp. 371-375.

En la controversia jurídica entre una autora de composiciones musicales y la *Warner Chappel Music Ltd.*, el tribunal se pronuncia sobre los límites dentro los cuales los extractos o partes de una composición musical pueden constituir una obra a los fines de obtención de la protección del *copyright*. (*Alma R. G.*)

FARACE, D.: «Sull'efficacia dei divieti di alienazione disposti per testamento», *RDC*, 2006, núm. 3, parte seconda, pp. 363-386.

Estudio del ámbito de eficacia de las prohibiciones de disponer impuestas *mortis causa*. (*M. R. D. R.*)

GAUBIAC, Y.: «Interopérabilité et droit de propriété intellectuelle», *RIDA*, enero 2007, núm. 211, pp. 91-139.

Observación y análisis de la cuestión de la interoperabilidad en el Derecho francés de la propiedad intelectual. Según el legislador francés, las medi-

das técnicas adoptadas para la protección de un derecho de propiedad intelectual, no deben ser un obstáculo a la interoperabilidad, respetándose siempre el derecho de los autores. A juicio del autor, el lugar de la interoperabilidad en el seno del Derecho de la propiedad intelectual está aún por encontrarse, y su régimen jurídico, necesitado de precisarse. (C. J. D.)

GERGEN, T.: «Wie kommt das Gewollte ins Grundbuch? Zur inhaltlichen Bezugnahme der Einigung auf die Eintragung», *AcP*, 2006, núm. 4, pp. 624-653.

El BGB prevé, para la inscripción de modificaciones reales sobre inmuebles en el Registro, un doble paso. El acuerdo entre las partes de llevar a cabo la modificación (*Einigung*), y la inscripción en el Registro (*Eintragung*). El autor se ocupa de las discordancias que puede haber entre un acto y el otro. (M. G.-R.)

GIORDANO, R.: «Brevi considerazioni sulla motivazione del provvedimento di compensazione delle spese di lite per giusti motivi – nota a Cass. 15 febbraio 2006 n. 3282», *GC*, 2006, núm. 6, pp. 1165-1171. (M. R. D. R.)

GOTZEN, F.: «Le droit d'auteur en Europe: *Quo vadis?* Quelques conclusions après la transposition de la Directive d'harmonisation dans la société de l'information», *RIDA*, enero 2007, núm. 211, pp. 3-89.

Reflexiones acerca del devenir del Derecho de autor en Europa, tras la incorporación de la Directiva de armonización de la sociedad de la información. (C. J. D.)

HOONAKKER, PH.: «Toilettage préventif des nouvelles procédures de saisie immobilière et de distribution du prix d'un immeuble», *GP*, 2007, núms. 21-23, pp. 3-5.

Estudio a propósito del Decreto 2006-936, de 27 de julio, sobre procedimiento de embargo inmobiliario. Plazos y reglas aplicables a la venta forzosa. (I. S. P.)

– «Présentation schématique des nouvelles procédures de saisie immobilière et de distribution du prix de vente de l'immeuble», *GP*, 2006-7, núm. 365-4, pp. 2-13.

Análisis del procedimiento de ejecución forzosa de inmuebles iniciado con el embargo y regulado mediante la Ordenanza de 23 de marzo de 2006, así como el Decreto de 27 de julio de 2006. Distribución del precio de la venta. El autor expone el procedimiento mediante esquemas de los distintos pasos. (I. S. P.)

HUYGUE, M.: «Expropriation pour cause d'utilité publique», *SJ*, 2006, núm. 27, I-155, pp. 1333-1338.

Consecuencias de la reforma del Código de expropiación con el Decreto 2005-1467, de 13 de mayo, debido al asunto «Yvon» del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Posición jurisprudencial de abril de 2005 a abril de 2006. (R. A. R.)

IZZO, N.: «Il lastrico solare condominiale e la c.d. “colonna d’aria” tra diritti reali e personali – nota a Cass. 16 giugno 2005 n. 12880», *GC*, 2006, n. 3, pp. 578-588. (*M. R. D. R.*)

JENNISSEN, G.: «Die Entwicklung des Wohnungseigentumsrechts in den Jahren 2004 und 2005», *NJW*, 2006, núm. 30, p. 2163.

El artículo expone la evolución del derecho de propiedad horizontal a través de la jurisprudencia recaída durante los años 2004 y 2005. Este trabajo es continuación de la información publicada en *NJW* 2004, p. 3527, relativa a los años 2002 y 2003. (*B. T. G.*)

LAMBERT, TH.: «Les droits des universitaires sur leurs créations intellectuelles», *SJ*, 2006, núm. 45, I-184, pp. 2039-2043.

Reconocimiento en la Ley de Programa de Investigación de un derecho de propiedad sobre sus creaciones intelectuales a los estudiantes universitarios. Protección jurídica. (*R. A. R.*)

LIEDER, J.: «The 2002-2007 revision of the finnish copyright legislation implementation of the copyright Directive of 2001 (“Information society Directive”)», *RIDA*, octubre 2006, núm. 210, pp. 53-109.

Desarrollo de la transposición, en Finlandia, de la Directiva 2001/29/CE. El autor es el Presidente de la Comisión del Derecho de autor constituida por el Ministerio de Educación y Cultura para preparar la revisión de la legislación sobre el derecho de autor. (*C. J. D.*)

LOHSSE, S.: «Gutgläubiger Erwerb, mittelbarer Besitz und die Väter des BGB», *AcP*, 2006, núm. 4, pp. 527-554.

En materia de bienes muebles, establece el § 930 BGB que, en caso de constituto posesorio, se sustituye la entrega por un acuerdo jurídico entre transmitente y adquirente. Por otra parte, si un tercero está en posesión de la cosa, el § 931 permite sustituir la entrega por la cesión que el propietario hace al adquirente de su derecho a reclamar la cosa.

En el supuesto de adquisición *a non domino*, el tercero de buena fe adquiere en caso de constituto posesorio sólo cuando el enajenante le entrega la cosa (§ 933). Por el contrario, si la cosa está en posesión de un tercero, sólo se adquiere *a non domino* si el enajenante tiene al menos la condición de poseedor mediato y cede el derecho a exigir su entrega; o bien cuando el tercero le entrega la cosa al adquirente (§ 934).

Como se ve, en el caso del § 934 basta el acuerdo si hay posesión mediata, mientras que en el del § 933 es necesaria la entrega de la cosa. El artículo se centra en esta contradicción valorativa. (*M. G.-R.*)

MACARIO, F.: «Circolazione e cessione dei diritti in funzione di garanzia», *RDC*, 2006, núm. 6, pp. 361-409.

Observaciones respecto de la figura de la venta en garantía, como figura independiente del contrato de compraventa por su función de garantía real. Dificultades de reconocimiento como tal figura independiente, basadas en la prohibición del pacto comisorio, la teoría del *numerus clausus* de los derechos reales y la necesaria tipicidad de los contratos traslativos y de los derechos reales. (*M. R. D. R.*)

MANFREDONIA, M.: «Validità inter partes del patto di riservato dominio nelle compravendite di autoveicoli non immatricolati e sua opponibilità alle curatele fallimentari», *GC*, 2006, núms. 4-5, pp. 229-237.

Breve reflexión sobre los efectos entre las partes del pacto de reserva de dominio de bienes muebles, y la posible oponibilidad a terceros en casos de quiebra. (*M. R. D. R.*)

MENOZZI, L.: «Le riforme della procedura civile e il diritto di autore», *Dir. Aut.*, 2006, núm. 3, pp. 359-370.

Estudio de las nuevas normas procesales en materia de derecho de autor introducidas por el Decreto Legislativo núm. 140/2006 de recepción en el Ordenamiento italiano de la Directiva núm. 48/2004. (*Alma R. G.*)

MORETTI, M.: «Considerazioni in tema di diritto di noleggio, di prestito e di distribuzione di opere protette dal diritto di autore», *Dir. Aut.*, 2006, núm. 3, pp. 297-325.

Artículo que analiza la específica normativa italiana reguladora del Derecho de alquiler y préstamo de obras protegidas por el Derecho de autor, introducida en el artículo 18-bis de la Ley del Derecho de Autor. (*Alma R. G.*)

PADOVINI, F.: «La facoltà di costruire edifici su fondi gravati da usufrutto», *NGCC*, 2006, núms. 7-8, pp. 363-368.

Artículo dedicado a la facultad de edificar sobre fundos gravados con un derecho real de usufructo. (*Alma R. G.*)

RAGONESI, G.: «Le nuove norme processuali in tema di diritto d'autore introdotte dal D.Lgs. n. 140/2006, di recepimento della Direttiva n. 48/2004», *Dir. Aut.*, 2006, núm. 4, pp. 443-484.

Artículo dedicado a las reformas introducidas en Italia respecto al procedimiento civil y su relación con el derecho de autor. (*Alma R. G.*)

ROMANA DEGL'INNOCENTI, F.: «La tutela dei diritti morali d'autore nell'Unione Europea», *Dir. Aut.*, 2006, núm. 3, pp. 376-390.

Análisis de los pronunciamientos de la Corte de Justicia europea al objeto de comprender la evolución normativa de los derechos morales de autor en el ámbito de la Unión Europea. (*Alma R. G.*)

SARACENO, A.: «Brevi note in tema di descrizione di opere del disegno industriale», *Dir. Aut.*, 2006, núm. 4, pp. 571-579.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Turín de 6 de octubre de 2005 sobre la tutela jurídica del diseño industrial. (*Alma R. G.*)

SERAFINO, A.: «In tema di diritto di proprietà in Cina», *RDC*, 2006, núm. 4, parte prima, pp. 549-579.

Revisión del concepto y contenido de los derechos reales, a propósito de un proyecto de ley sobre derechos reales, en China: el sistema de propiedad en los Principios Generales del Derecho civil y en la Constitución de 1982, la posesión, los derechos reales de goce, los derechos reales de garantía, (*M. R. D. R.*)

SOLER-COUTEAUX, P.: «L'impact de la loi ENL sur le droit de l'urbanisme», *RDImm*, 2006, núm. 6, pp. 407-416.

Repercusión de la Ley 2006-872, de 13 de julio, sobre arrendamiento de viviendas estatales sobre el derecho urbanístico. Necesidad de atender normas sobre utilización del suelo. (R. A. R.)

VAN DEN BULCK, P./VERBIEST, TH.: «Jeux vidéo: synthèse d'un cadre juridique naissant», *SJ*, 2007, núms. 1-2, I-100, pp. 17-22.

Problemas jurídicos de la masiva utilización de los video juegos en red por diversos tipos de público. Protección a los menores a nivel nacional e internacional; cualificación jurídica como invento; problemas de coautoría; etc. (R. A. R.)

VV.AA.: «Droit des technologies avancées», *GP*, 2007, núms. 17-18.

Estudio sobre las nuevas tecnologías en el ámbito de la comunicación. Problemas de delincuencia; régimen jurídico; etc. (R. A. R.)

VV.AA.: «Technologies avancées», *GP*, 2006, núms. 291-292.

Estudios sobre el derecho de las nuevas tecnologías; indemnización de daños; protección; etc. (I. S. P.)

VV.AA.: «Gazette de la propriété industrielle», *GP*, 2006, núms. 354-355.

Diversos estudios sobre propiedades especiales como protección en la lucha entre medicamentos genéricos y específicos; o la creación de autores asalariados. (R. A. R.)

WICKERS, TH.: «La procédure de distribution (ou le deuxième volet de la réforme des saisies immobilières)», *GP*, 2006, núms. 295-297, pp. 2-6.

Reparto del precio de adjudicación del inmueble subastado según la nueva regulación. Explicación del procedimiento de embargo y ejecución. (R. A. R.)

ZENATI-CASTAING, F.: «La propriété, mécanisme fondamental du droit», *RTDC*, 2006, núm. 3, pp. 445-466.

Análisis de la propiedad como centro del sistema jurídico civil. Bienes como objeto de apropiación; derechos como derechos incorporales dentro de la propiedad; personas como técnica de apropiación, etc. (I. S. P.)

DERECHO DE FAMILIA

ANNUNZIATA, M.: «Il diritto al mantenimento del figlio maggiorenne», *NGCC*, 2006, núm. 10, pp. 1093-1100.

Comentario jurisprudencial sobre el contenido y límites de la obligación de mantenimiento del hijo mayor de edad, no autosuficiente desde el punto de vista económico. (Alma R. G.)

BALLARANI, G.: «Brevi note sulla valutazione dello stato di abbandono del minore ai fini della dichiarazione di adottabilità», *DFP*, 2006, núm. 1, pp. 62-76.

Comentario jurisprudencial relativo al análisis del estado de necesidad del menor de edad cara a su futura adopción. (Alma R. G.)

BARBIERA, L.: «Conseguenze giuridiche della cessazione delle convivenze paraconiugali», *DFP*, 2006, núm. 2, pp. 665-675.

La convivencia *more uxorio* en la jurisprudencia italiana y en el Derecho comparado. La extinción de la relación por desistimiento unilateral de uno de los convivientes y utilización frente a éste de la figura de la obligación natural y de la acción de enriquecimiento injusto para la tutela del otro conviviente. (*Alma R. G.*)

BARRA CARACCILO, F.: «I diritti della personalità nella famiglia (e della famiglia)?», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 433-441.

Las normas sobre derechos de la personalidad «de la familia» y de los «familiares». Adquisición, revelación y divulgación de datos familiares reservados. Tutela externa de los derechos de la personalidad de la familia, en particular de los menores de edad. Derecho a la autodeterminación afectiva, infidelidad y responsabilidad civil. (*Alma R. G.*)

BIANCA, C. M.: «La filiazione: bilanci e prospettive a trenta anni dalla riforma del diritto di famiglia», *DFP*, 2006, núm. 1, pp. 207-215.

Reflexiones sobre el sistema de filiación existente en el Ordenamiento italiano actual, fundamentado todavía en la distinción entre la filiación legítima y la filiación natural. (*Alma R. G.*)

BIANCA, C. M.: «La nuova disciplina in materia di separazione dei genitori e affidamento condiviso: prime riflessioni», *DFP*, 2006, núm. 2, pp. 676-680.

Breve estudio de la nueva normativa italiana de 24 de enero de 2006 en materia de separación conyugal y guarda compartida de los hijos, aplicable también a los casos de divorcio y nulidad matrimonial: el Derecho del hijo a una relación personal con ambos progenitores, el derecho del menor a una relación personal con los abuelos y otros parientes, el derecho del menor a ser escuchado y el derecho de atribución de la vivienda familiar. (*Alma R. G.*)

BIANCHINI, D.: «Nuove prospettive per le adozioni nelle famiglie “allargate”: la Cassazione apre la strada ad un nuovo principio o ad un nuovo istituto?», *DFP*, 2006, núm. 3, pp. 1017-1031.

Comentario jurisprudencial sobre la adopción de mayores de edad y la adopción en otros casos especiales, como la adopción del hijo del propio cónyuge. (*Alma R. G.*)

BRUDERMÜLLER, G.: «Die Entwicklung des Familienrechts seit Mitte 2005», *NJW*, 2006, núm. 44, p. 3184.

El artículo constituye la continuación de la información contenida en la contribución publicada en *NJW* 2005, p. 3187 en materia de Derecho de familia. Aquí se considera el período comprendido entre mediados de 2005 y agosto de 2006. (*B. T. G.*)

CAPOBIANCO, E.: «I trasferimenti patrimoniali nella crisi familiare», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 2, pp. 359-391.

Estudio de los límites de la autonomía de la voluntad de los cónyuges en los casos de separación y divorcio. (*B. F. G.*)

CASAMASSIMI, V. DE: «Deposito in conto corrente di danaro personale del coniuge e relativa utilizzazione per l'acquisto di quote di partecipazione ad un fondo comune di investimento», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 946-951.

Comentario jurisprudencial que confirma la doctrina de que el dinero procedente de la venta de un bien personal por uno de los cónyuges, aunque depositado en una cuenta corriente bancaria, no pierde su cualidad de bien privativo. (*Alma R. G.*)

CASINI, M./DI PIETRO, M. L.: «Il matrimonio tra omosessuali non è un vero matrimonio», *DFP*, 2006, núm. 2, pp. 606-622.

Comentario jurisprudencial acerca de la legitimidad del matrimonio entre personas del mismo sexo en el Ordenamiento italiano. (*Alma R. G.*)

COCUCCIO, M.: «La stabilità nel rapporto di convivenza *more uxorio*», *DFP*, 2006, núm. 1, pp. 52-62.

Comentario jurisprudencial acerca de la exclusión del conviviente *more uxorio* entre los legitimados activamente para solicitar el resarcimiento del daño causado por la muerte del compañero de hecho a causa del hecho ilícito de un tercero. (*Alma R. G.*)

COLLA, O.: «Sentenza ecclesiastica di nullità matrimoniale: problemi applicativi dell'art. 129 bis cod. civ.», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 442-447.

Incidencia de la sentencia eclesiástica de nulidad matrimonial posterior al divorcio sobre las relaciones patrimoniales de los ex cónyuges. (*Alma R. G.*)

COSTOLA, J.: «L'adozione di persone maggiori di età: ancora una volta la Corte di Cassazione supera i limiti dell'art. 291 cod. civ.», *NGCC*, 2006, núms. 7-8, pp. 649-656.

Comentario de la sentencia sobre la función y límites de la adopción de personas mayores de edad. (*Alma R. G.*)

CRICENTI, G.: «Intenzione del legislatore e cultura dell'interprete. In margine ad una recente decisione in materia di procreazione assistita», *RDC*, 2006, núm. 4, parte seconda, pp. 403-413.

De nuevo, sobre el tema de la fecundación asistida y la posibilidad de conservar y seleccionar los embriones, a propósito de sentencia *Trib. Catania*, 3 maggio 2004. (*M. R. D. R.*)

FAZIO, N.: «L'affido condiviso», *GC*, 2006, núm. 6, pp. 273-276.

Breves observaciones sobre el nuevo artículo 155.1 cc, sobre la custodia compartida de los hijos en situaciones de crisis matrimonial. Problemas de ejecución y utilidad práctica. (*M. R. D. R.*)

FEIS, D. DE: «Rilievi critici sulla trascrivibilità del provvedimento di assegnazione della casa familiare – nota a C. cost. 21 ottobre 2005 n. 394», *GC*, 2006, núm. 6, pp. 1131-1135. (*M. R. D. R.*)

FREZZA, G.: «La casa (già) familiare», *DFP*, 2006, núm. 2, pp. 718-747.

Estudio de la noción de vivienda familiar en la nueva ley italiana sobre separación conyugal y guarda compartida de los hijos: el derecho de habitar la vivienda familiar después de la disolución de la familia. (*Alma R. G.*)

GALIZIA DANОВI, A.: «Sull'inesistenza e non trascrivibilità del matrimonio per identità di sesso», *DFP*, 2006, núm. 2, pp. 633-637.

Debate sobre la posible inscripción en el Ordenamiento italiano del matrimonio válidamente contraído en el extranjero por dos ciudadanos italianos homosexuales. (*Alma R. G.*)

GALUPPI, G.: «Richiesta dell'adottato di conoscere le proprie origini e criteri di valutazione del giudice», *DFP*, 2006, núm. 2, pp. 598-603.

Solicitud de un adoptado mayor de edad, pero menor de veinticinco años, de acceder a noticias e informaciones sobre sus propias raíces biológicas. (*Alma R. G.*)

GIACOBBE, G.: «Affidamento condiviso dei figli nella separazione e nel divorzio», *DFP*, 2006, núm. 2, pp. 707-717.

Estudio de la normativa italiana de 24 de enero de 2006 sobre la separación conyugal y la petición de custodia compartida de los hijos por ambos progenitores. (*Alma R. G.*)

– «Il modello costituzionale della famiglia nell'ordinamento italiano», *RDC*, 2006, núm. 4, parte prima, pp. 481-502.

Revisión del concepto y modelo de familia a propósito de las nuevas realidades sociales y regulaciones jurídicas del entorno comunitario. (*M. R. D. R.*)

GIACOBBE, E.: «Procreazione, filiazione e famiglia nell'ordinamento giuridico italiano», *DFP*, 2006, núm. 2, pp. 748-780.

Contenido y extensión de los deberes parentales y conyugales tras las modificaciones legales últimas en Derecho de Familia. (*Alma R. G.*)

JEAMMIN-PETIT, E.: «La libéralisation du changement de régime matrimonial», *SJ*, 2007, núm. 5, I-108, pp. 13-17.

Estudio sobre la reforma en materia de sucesiones y donaciones producida a través de la Ley 2006-728 cuyo fin es la modernización de este ámbito jurídico. También se tiende a la liberalización del cambio de régimen económico matrimonial. El autor destaca su tendencia a la contractualización. (*R. A. R.*)

LABRUSSE-RIOU, C.: «Produrre l'uomo con quale diritto? Riflessioni laiche sulla procreazione medicalmente assistita», *RDC*, 2006, núm. 3, parte seconda, pp. 387-402.

Reflexiones sobre el tema de la reproducción asistida: aspectos jurídicos y éticos. (*M. R. D. R.*)

MANERA, G.: «Osservazioni su alcuni punti più qualificanti della nuova disciplina dell'adozione internazionale dei minori», *GC*, 2006, núm. 6, pp. 277-297.

Comentario a la reforma sobre adopción internacional de menores, introducida por las Leyes de 31 de diciembre de 1998, núm. 476 y 28 de marzo de 2001, núm. 149. (*M. R. D. R.*)

MASSIP, J.: «Précisions sur les problèmes posés par la reconnaissance de l'enfant d'une femme mariée», *GP*, 2006, núms. 330-332, pp. 2-3.

Crítica a la regulación de la filiación en Francia por la distinción entre filiación legítima y natural ante el problema del reconocimiento del hijo. Nueva interpretación doctrinal y consecuencias en los reconocimientos post-natales y prenatales. (*I. S. P.*)

MAZZARIOL, R.: «Comunione legale tra coniugi e rifiuto del coacquisto», *NGCC*, 2006, núm. 10, pp. 487-503.

Rechazo de la coadquisición de un bien por parte de uno de los cónyuges en el régimen de comunión legal de bienes. (*Alma R. G.*)

MÜLLER-TERPITZ, R.: «Vätermonate und Kindergartenpflicht – wie viel Staat verträgt die Familie?», *JZ*, 2006, núm. 20, p. 991.

El artículo analiza el margen de influencia del Estado sobre la familia en relación con las recientes propuestas en la materia. (*B. T. G.*)

MURGO, C.: «La Corte Costituzionale, la famiglia di fatto e la trascrizione del provvedimento di assegnazione della casa familiare tra conferme, antichi dubbi e novità legislative», *NGCC*, 2006, núm. 10, pp. 1040-1049.

Comentario jurisprudencial sobre la atribución de la vivienda familiar en el ámbito de la convivencia *more uxorio*. (*Alma R. G.*)

– «Affido congiunto e condiviso: vecchio e nuovo a confronto in tema di affidamento della prole», *NGCC*, 2006, núm. 11, pp. 547-557.

La guarda compartida en la L. núm. 54/2006 entre la afirmación del principio de coparticipación en el ejercicio de los derechos-deberes paternos y el principio de colaboración entre los cónyuges derivada de la exigencia de proteger a la prole. (*Alma R. G.*)

NARDO, M. DI: «Assegnazione della casa familiare al coniuge convivente con figli maggiorenni: condizioni e limiti del procedimento», *NGCC*, 2006, núm. 11, pp. 1165-1174.

Comentario jurisprudencial relativo a la atribución de la vivienda familiar al cónyuge divorciado o separado que convive con un hijo mayor de edad. (*Alma R. G.*)

OBERTO, G.: «Contratti di convivenza e diritti del minore», *DFP*, 2006, núm. 1, pp. 240-250.

Artículo sobre los derechos y, en general, la situación jurídica de los hijos menores con referencia a las relaciones económicas pactadas entre los convivientes *more uxorio*. (*Alma R. G.*)

PALADINI, M.: «Una ricostruzione alternativa dell'illogica distinzione tra beni aziendali e beni professionali nel regime di comunione legale», *NGCC*, 2006, núm. 9, pp. 936-942.

¿Existe una diferencia «conceptual y funcional» entre los bienes destinados al ejercicio de la empresa y los bienes privativos de cada uno de los cónyuges en el régimen de comunión legal de bienes? (*Alma R. G.*)

PARENTE, F.: «Il ruolo della simulazione del sistema delle patologie patrimoniali», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 4, pp. 1093-1128.

Análisis de la simulación del matrimonio, regulada en el artículo 123 cc italiano. El autor considera que puede asimilarse a la simulación absoluta de los negocios jurídicos patrimoniales y explica las diferencias con los matrimonios indirecto, fiduciario y abusivo, entre otros. (*B. F. G.*)

PASQUILI, R.: «Il procedimento di rettificazione nel caso di omessa sottoscrizione dell'atto di matrimonio iscritto nei registri dello stato civile», *NGCC*, 2006, núm. 11, pp. 1157-1163.

Comentario jurisprudencial sobre la celebración del matrimonio civil y sobre la inscripción en el Registro del estado civil correspondiente al acto matrimonial. (*Alma R. G.*)

PATRUNO, F.: «Diritto giurisprudenziale e sorte dell'assegno divorzile per sopravvenuta deliberazione di sentenza ecclesiastica di nullità matrimoniale: prospettive de *iure condendo*», *DFP*, 2006, núm. 2, pp. 463-496.

Efectos que posee una sentencia eclesiástica de nulidad matrimonial posterior a una sentencia de divorcio, sobre todo en relación a los contenidos económicos establecidos en el juicio de divorcio. (*Alma R. G.*)

PETERKA, N.: «Le nouveau visage des libéralités familiales au lendemain de la loi du 23 juin 2006», *GP*, 2006, núms. 312-313, pp. 4-11.

Análisis de las distintas figuras modificadas por la Ley de 2006. (*I. S. P.*)

REICHENBACH, S. B.: «Zivilprozessuale Verwerbarkeit rechtswidrig erlangter Informationen am Beispiel heimlicher Vaterschaftstests», *AcP*, 2006, núm. 4, pp. 598-623.

El Tribunal Supremo alemán exige, para admitir una demanda de impugnación de paternidad, que exista una sospecha fundada al respecto. El autor se plantea el problema de una prueba de paternidad realizada por el padre fuera del proceso, sin consentimiento de la madre, representante legal del niño, y su validez como prueba documental. (*M. G.-R.*)

RUSSO, E.: «Il regime patrimoniale convenzionale. Le convenzioni di separazione dei beni», *DFP*, 2006, núm. 1, pp. 216-239.

Artículo que examina la evolución del Derecho de familia italiano en los últimos treinta años, que se centra en torno a los conceptos de régimen patrimonial de la familia, régimen patrimonial convencional y efectos patrimoniales de la separación de bienes. (*Alma R. G.*)

SABATO, D. DI.: «Spunti di riflessione sulla potestà dei genitori alla luce di alcuni recenti interventi del legislatore», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 4, pp. 992-1021.

El autor parte de la constatación de una «revolución» en el núcleo familiar y reflexiona sobre la tendencia del legislador a plasmarla en las modificaciones legislativas del Derecho de familia alejándose, de manera más o menos consciente, de las líneas originarias. El artículo se centra en la patria potestad. (*B. F. G.*)

SCATTARELLA, F.: «Il momento dello scioglimento della comunione legale tra coniugi a seguito di separazione personale», *DFP*, 2006, núm. 1, pp. 325-348.

Artículo dedicado al examen de las relaciones patrimoniales entre los cónyuges en las crisis familiares. (*Alma R. G.*)

SCIA, F.: «Diritto del divorziato ad una quota dell'indennità di fine rapporto percepita dall'ex coniuge lavoratore ed ambito oggettivo di operatività della disposizione di cui all'art. 12 bis», *NGCC*, 2006, núm. 10, pp. 1070-1076.

Comentario jurisprudencial acerca de la normativa que atribuye al cónyuge divorciado una cuota en la indemnización que recibe su ex cónyuge a causa del despido laboral de éste. (*Alma R. G.*)

SIMLER, PH./HILT, P.: «Le nouveau visage du Pacs: un quasi mariage», *SJ*, 2006, núm. 30, I-161, pp. 1495-1500.

Cambio sustancial en el PACS mediante la reforma de 2006. Afecta al estatuto personal y patrimonio de los sujetos, estado civil y publicidad del PAC; deberes de las partes; régimen jurídico económico y acuerdos especiales. (*R. A. R.*)

TOMASSINI, R.: «I rapporti personali nella famiglia», *DFP*, 2006, núm. 2, pp. 681-706.

Nuevos cambios en el Derecho de familia: estudio de la evolución del sistema de la tutela de la comunidad a la valoración de cada miembro de la familia en cuanto individuo, el estatuto general de las relaciones conyugales (deber de fidelidad, de convivencia y de asistencia en el marco de los valores de la lealtad y de la dignidad), las relaciones de pareja y las fronteras del Derecho de familia entre peticiones de privatización e instrumentos de control social. (*Alma R. G.*)

DERECHO DE SUCESIONES

ALBANESE, A.: «Il chiamato all'eredità e l'attività contrattuale prima dell'accettazione», *CI*, 2006, núms. 4-5, pp. 977-1001.

Respuestas doctrinales a distintos interrogantes sobre la situación en la que se encuentra el llamado a la herencia antes de la aceptación: ¿vocación o delación?; los actos que hace el llamado, ¿derecho u obligación?; el llamado, ¿es poseedor o mero detentador?; los poderes del llamado, la venta de bienes hereditarios, la asunción de la cualidad hereditaria. (*Alma R. G.*)

BALESTRA, L.: «Prime osservazioni sul patto di famiglia», *NGCC*, 2006, núms. 7-8, pp. 369-385.

Artículo dedicado a los pactos sucesorios y a los problemas de compatibilidad con la normativa de la empresa familiar y el régimen societario. (*Alma R. G.*)

CALICE, E.: «Autonomia testamentaria e disposizione *mortis causa* del nome del professionista», *NGCC*, 2006, núm. 10, pp. 519-531.

La disposición *mortis causa* por el testador del nombre del profesional como disposición de carácter no patrimonial y tutela de los derechos de los legitimarios. (*Alma R. G.*)

EBNER, M.: «Fondamento ed estensione del divieto di usufrutto successivo», *RDC*, 2006, núm. 3, parte seconda, pp. 335-362.

Examen de la figura del usufructo sucesivo, desde diferentes supuestos: legado de usufructo sucesivo y sustitución fideicomisaria, usufructo a término inicial no coincidente con la muerte, donación con reserva de usufructo sucesivo, usufructo sucesivo en actos *inter vivos*. (*M. R. D. R.*)

FARACE, D.: «Sull'efficacia dei divieti di alienazione disposti per testamento», *RDC*, 2006, núm. 3, parte seconda, pp. 363-386.

Estudio del ámbito de eficacia de las prohibiciones de disponer impuestas *mortis causa*. (*M. R. D. R.*)

GAZZONI, F.: «Appunti e spunti in tema di patto di famiglia», *GC*, 2006, núms. 4-5, pp. 217-228.

Observaciones en tema de sucesión legítima y testamentaria, en torno a los pactos sucesorios. (*M. R. D. R.*)

GRIMALDI, M.: «Des donations-partages et des testaments-partages au lendemain de la loi du 23 juin 2006», *SJ*, 2006, núm. 42, pp. 1937-1943.

Reforma profunda de estas instituciones con la Ley de 2006. Análisis de la partición y ejemplos prácticos de las diferentes situaciones. (*R. A. R.*)

LE GUIDEC, R.: «Vue panoramique de la loi du 23 juin 2006», *SJ*, 2006, núm. 30, I-160, pp. 1489-1494.

Análisis panorámico de la reforma mediante la Ley 2006-728 del Código civil en materia de sucesiones y donaciones entre vivos. Extensión de la reforma más allá de sus conceptos. (*I. S. P.*)

OPPO, G.: «Patto di famiglia e “diritti della famiglia”», *RDC*, 2006, núm. 4, parte prima, pp. 439-446.

Estudio de la naturaleza y eficacia del pacto, reconocido por la *l. 14 febbraio 2006*, núm. 55, que permite atribuir contractualmente ciertos bienes o titularidades de empresa a uno o más descendientes, equilibrando la posición del cónyuge y de los otros legitimarios: problemas de convivencia entre la prohibición de los pactos sucesorios y los intereses de empresa. (*M. R. D. R.*)

PALMA, G.: «Il diritto ereditario: problema e prospettive», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 4, pp. 1176-1191.

El autor considera que resulta necesario reformar el Derecho de sucesiones. El artículo alude a las sucesiones internacionales, respecto de las que se busca una posible adopción de reglas uniformes en el ámbito europeo, y a otros aspectos como la situación del conviviente *more uxorio*, los pactos sucesorios o la acción de reducción. Se da cuenta, igualmente, de las modifi-

caciones que ya se han verificado en Italia a raíz de la promulgación del Decreto Legislativo de 14 de marzo de 2005, núm. 35. (B. F. G.)

PIEDELÈVRE, S./GUERCHOUN, F.: «La réforme des successions et des libéralités par la loi du 23 juin 2006», *GP*, 2006, núms. 235-236, pp. 2-28.

Estudio de la ley atendiendo a los fines buscados por el legislador. Análisis de las diversas innovaciones tanto en el ámbito de las sucesiones como en el de las donaciones. (R. A. R.)

RINALDI, F.: «Successione per rappresentazione ed esclusione del coniuge: una questione di eguaglianza?», *NGCC*, 2006, núm. 11, pp. 1203-1207.

Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional italiano sobre el interés protegido en la sucesión *mortis causa* por representación. (Alma R. G.)

SALVESTRONI, U.: «Causa ed oggetto nel testamento e nei negozi intervivos», *RTDPC*, 2006, núm. 3, pp. 737-754.

Reflexión respecto del papel de la autonomía privada en el ámbito testamentario y negocios *inter vivos* como la donación, negocios asociativos, fundaciones, sociedades y negocios unilaterales: causa, objeto y efectos de dichos negocios. (M. R. D. R.)

TARDIA, I.: «Divisione ereditaria, accrescimento e rinuncia all'eredità tra qualificazioni formalistiche e interessi a succedere», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 2, pp. 457-487.

El punto de partida del presente estudio es la naturaleza jurídica de la renuncia a la herencia. El autor demuestra la interrelación que existe entre esta cuestión, por un lado, y la división de la herencia y el acrecimiento, por otro. En este artículo el lector puede encontrar una síntesis de las diversas opiniones doctrinales existentes sobre las tres cuestiones analizadas. (B. F. G.)

VITUCCI, P.: «Ipotesi sul patto di famiglia», *RDC*, 2006, núm. 4, parte prima, pp. 447-479.

Estudio del ámbito de aplicación, naturaleza y eficacia del pacto, reconocido por la *L. 14 febbraio 2006*, núm. 55, que permite atribuir contractualmente ciertos bienes o titularidades de empresa a uno o más descendientes, equilibrando la posición del cónyuge y de los otros legitimarios: contenido del pacto y tutela de los otros legitimarios. (M. R. D. R.)

VARIA

DITTER, D./BONI, S.: «La libre circulation des capitaux: élément-clé de la gestion des patrimoines privés dans le marché unique européen», *GP*, 2006, núms. 312-313, pp. 12-17.

Estudio de los artículos 56 a 60 TCEE. Campo de aplicación, restricciones y su fundamento. (R. A. R.)

FAßBEUDER, K.: «Welthandelsrecht und Menschenrechte- ein Gegensatz?», *JZ*, 22/2006, pp. 1100-1107.

Derecho del comercio internacional de derechos humanos. ¿Una contradicción?

El artículo analiza el conocido conflicto entre el Derecho del comercio internacional y los derechos humanos e investiga las posibilidades de llegar a un compromiso. (M. P. G. R.)

FRITZEMEYER, W.: «Die Bedeutung der “Soft Skills” für die Juristenausbildung und die juristischen Berufe», *NJW*, 2006, núm. 39, p. 2825.

El presente trabajo pretende identificar las competencias –en el sentido de «soft skills»- que, junto a los conocimientos técnico-jurídicos, son necesarias en la formación jurídica y en el ejercicio de las profesiones jurídicas. (B. T. G.)

GALLI, M.: «Sui nomi di dominio in Internet», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 3, pp. 662-689.

Propuestas de construcción de las reglas sobre los nombres de dominio en Internet. El autor constata la dificultad existente al efecto, debida a la peculiaridad del propio Internet, a la ausencia de una normativa específica y a lo novedoso de los litigios que se presentan en los tribunales. (B. F. G.)

GOTTSCHALK, E./BREßLER, S.: «Missbrauchskontrolle von Gerichtsstandvereinbarungen im europäischen Zivilprozessrecht», *ZEuP*, 2007, núm. 1, pp. 58-80.

El control del abuso en las cláusulas sobre prórroga de jurisdicción en el Derecho procesal europeo. (M. G.-R.)

HECK, P.: «Giurisprudenza degli interessi e fedeltà alla legge [trad. Italiana a cura di Rocco Favale]», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 4, pp. 1192-1195.

La relación entre el juez y la ley: lectura crítica de los artículos del Profesor Stampe. (B. F. G.)

KRAJESKI, D.: «Un pas vers la libéralisation en agriculture. A propos de la LOA du 5 janvier 2006», *SJ*, 2006, núm. 27, I-154, pp. 1327-1332.

Cambios del Derecho agrario con la Ley de orientación agrícola de 2006. Creación de fundos agrícolas; cesión del arrendamiento y disminución del control de estructuras. Promoción del desarrollo empresarial agrario. (I. S. P.)

LEISNER, W.: «Unterscheidung zwischen privatem und öffentlichem Recht», *JZ*, 2006, núm. 18, p. 869.

El autor examina críticamente las teorías sobre la delimitación entre Derecho privado y Derecho público llegando a la conclusión de que falta un criterio de delimitación general. (B. T. G.)

PERLINGIERI, P.: «La concezione procedimentale del diritto di Salvatore Romano», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 2, pp. 425-432.

Artículo en el que se resume la teoría de Salvatore Romano sobre el negocio jurídico, mostrando sus orígenes y su influencia en la doctrina civil actual. (B. F. G.)

RIEHM, T.: «Die überschießende Umsetzung vollharmonisierender EG-Richtlinien im Privatrecht», *JZ*, 2006, núm. 21, p. 1035.

El artículo examina la distinción entre el campo de aplicación de las Directivas comunitarias y su contenido normativo como aspecto determinante para delimitar el margen de decisión que corresponde a los Estados miembros. (B. T. G.)

SOURIOUX, J. L.: «Les exemples de Pothier», *RTDC*, 2006, núm. 3, pp. 493-503.

Importancia de los ejemplos dados por Pothier en sus obras para conocer no sólo el Derecho sino también la historia del momento. (I. S. P.)

THIEFFRY, P.: «Contentieux du manquement aux mesures communautaires de protection de l'environnement: une croissance soutenue», *GP*, 2006, núms. 281-283, pp. 2-13.

El autor analiza las razones del descenso de litigios en Francia en infracciones contra el medio ambiente, entendiendo que se debe a la supervisión y el cambio de métodos comunitarios. Análisis del desarrollo práctico comunitario y del Derecho francés. (R. A. R.)

VERGÈS, E.: «Les perspectives juridiques de la recherche française», *SJ*, 2006, núm. 29, I-158, pp. 1439-1446.

Análisis de la Ley 2006-450 de programa de investigación que modifica la situación anterior sobre la organización de la investigación en Francia. Mejora de los mecanismos de evaluación de la actividad científica. Necesidad de desarrollo reglamentario. (R. A. R.)

WOLFF, H. A.: «Die Willensfreiheit und die Grundrechte», *JZ*, 2006, núm. 19, p. 925.

En relación con la autonomía de la voluntad y los derechos fundamentales, se plantea la pregunta de si y de qué modo la ciencia jurídica debe considerar los nuevos conocimientos derivados de la investigación sobre el cerebro. (B. T. G.)

DERECHO MERCANTIL

PARTE GENERAL. EMPRESA

BERTACCHINI, E.: «Ermeneutica giuridica e tendenze evolutive nel diritto dell'impresa (II parte)», *CI*, 2006, núms. 4-5, pp. 1034-1096.

La hermenéutica jurídica como intérprete en el difícil diálogo entre Derecho y Economía. Análisis de algunas tendencias al descubierto en la evolución interpretativa del Derecho de la empresa. Hermenéutica y crisis de la empresa. (Alma R. G.)

CRUGNOLA, P.: «La decadenza del marchio per volgarizzazione», *NGCC*, 2006, núm. 11, pp. 572-576.

La marca decae si, por el hecho de la actividad o inactividad de su titular, ha devenido en el mercado denominación genérica del producto o servicio o ha perdido su capacidad distintiva. (*Alma R. G.*)

CHERTI, S.: «Il nuovo codice del consumo e la disciplina della pubblicità: prime note», *NGCC*, 2006, núm. 11, pp. 578-589.

Dentro del nuevo Código de consumo italiano merece la pena destacar la materia relativa a la publicidad comercial: las normas en materia de publicidad comercial entre el Código de consumo, el Código civil y la normativa publicitaria; especial atención a la normativa reguladora de la publicidad engañosa. (*Alma R. G.*)

MARTINA, G.: «L'accesso all'attività assicurativa di imprese aventi sede legale in Italia: il codice delle assicurazioni private tra novità e tradizione», *NLCC*, 2006, núm. 6, pp. 1297-1308.

Comentario al *d.lgs. 7 settembre 2005*, núm. 209, analizando el papel de L'ISVAP como autoridad competente para el otorgamiento de la autorización necesaria para la inscripción de empresas aseguradoras en el Registro Mercantil: requisitos de capital, de los titulares, fondo de garantía, etc. (*M. R. D. R.*)

SIRENA, P.: «La categoria dei contratti d'impresa e il principio della buona fede», *RDC*, 2006, núm. 4, parte seconda, pp. 415-417.

Reflexión sobre la aplicación del principio de la buena fe en los contratos con consumidores y en los contratos de empresa. (*M. R. D. R.*)

VV.AA.: «Gazette de droit de la concurrence», *GP*, 2006, núms. 305-308.

Estudios sobre la situación legal y jurisprudencial del Derecho a la competencia en Francia y en la Unión Europea. (*I. S. P.*)

DERECHO DE SOCIEDADES

BUTTURINI, P.: «La forma dell'atto di trasferimento della partecipazione azionaria in caso di mancata emissione dei titoli», *CI*, 2006, núm. 3, pp. 744-754.

Ausencia en la normativa italiana del régimen formal de la transmisión de participaciones sociales en la hipótesis de falta de emisión de los títulos: las soluciones doctrinales que proponen aplicar por analogía otras normas en materia de transmisión de participaciones; tesis doctrinales que califican la transmisión de tales participaciones en caso de falta de emisión de los títulos como cesión del contrato... (*Alma R. G.*)

CARRARO, G.: «Trasformazioni eterogenee: note introduttive», *RDC*, 2006, núm. 4, parte seconda, pp. 429-438.

Breves notas acerca de la reforma del Derecho societario y la incidencia de la normativa sobre transformaciones de sociedades comerciales tipifica-

das en la disciplina tradicional de las figuras subjetivas contemplada en el libro I del *Codice civile*. (M. R. D. R.)

CORSO, E./DOLZANI, M.: «Titoli di debito: regime di responsabilità e limiti alla circolazione», *CI*, 2006, núm. 3, pp. 786-814.

Estudio de las previsiones normativas en el nuevo Derecho de sociedades italiano sobre emisión de títulos de deuda en las sociedades de responsabilidad limitada: análisis del régimen de la responsabilidad y de los límites existentes en la circulación de los títulos de deuda. (*Alma R. G.*)

GUCCIONE, A.: «La legge italiana in materia di obbligazioni bancarie garantite», *NLCC*, 2006, núms. 4-5, pp. 819-829.

Comentario a los artículos 7 bis y 7 ter de la *L. 30 aprile 1999*, núm. 130, introducidos en el artículo 2.4 ter del *d.l. 14 marzo 2005*, núm. 35, convertido en la *L. 14 maggio 2005*, núm. 80, sobre emisión de obligaciones bancarias garantizadas: estructura y función de los covered bond; relación entre la banca emittente, sociedades intermedias y entidades financieras de las adquisiciones; ejercicio de los derechos de los poseedores de las obligaciones sobre el patrimonio de la entidad emittente; efectos frente a terceros acreedores; situaciones de quiebra; régimen del patrimonio designado como garantía, etc. (M. R. D. R.)

RICCIO, A.: «La fusione di società non è, dunque, causa di interruzione del processo», *CI*, 2006, núm. 3, pp. 587-588.

Artículo dedicado a la continuidad de las relaciones jurídicas, también procesales, en la fusión de sociedades. (*Alma R. G.*)

RIGHINI, A.: «Il trasferimento transnazionale della sede sociale», *CI*, 2006, núm. 3, pp. 755-785.

Estudio de la operación, cada vez más frecuente, consistente en la transferencia de la sede social al extranjero en el actual contexto económico y su ubicación en la normativa civilista. (*Alma R. G.*)

ZOPPINI, A./TASSINARI, F.: «Sulla trasformazione eterogenea delle associazioni sportive», *CI*, 2006, núms. 4-5, pp. 909-918.

Artículo sobre los límites a la autonomía privada en las transformaciones heterogéneas de asociaciones deportivas. (*Alma R. G.*)

CONTRATOS MERCANTILES

BOLOGNESI, C.: «Leasing azionario: profili di (in)compatibilità con il diritto societario e possibili soluzioni», *CI*, 2006, núms. 4-5, pp. 1097-1113.

La admisibilidad del *leasing* de acciones. Hipótesis posibles de esta clase de contrato. (*Alma R. G.*)

CHESSA, C.: «Il potere giudiziale di ristabilire l'equità contrattuale nelle transazioni commerciali», *RDC*, 2006, núm. 4, parte seconda, pp. 439-467.

Reflexiones sobre la recepción en Italia de la Directiva 2000/35 CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, sobre retraso en el pago de transacciones comerciales y aplicación del principio de equidad

como elemento integrador del contrato, para evitar rescisiones por excesiva onerosidad sobrevenida. (*M. R. D. R.*)

VENTURELLI, A.: «Responsabilità della banca girataria per l'incasso di assegni circolari non trasferibili», *NGCC*, 2006, núms. 7-8, pp. 859-867.

Comentario jurisprudencial relativo a la responsabilidad bancaria en el pago de cheque no transferible a persona no legitimada. (*Alma R. G.*)

DERECHO CONCURSAL

MARASA, G.: «Prime notazioni sui presupposti soggettivi del fallimento nel nuovo art. 1. L. Fall.», *RDC*, 2006, núm. 5, parte prima, pp. 581-589.

Comentario a la reforma del procedimiento concursal, introducida por el *d. legisl. 9 gennaio 2006*, núm. 5, especialmente en materia de su ámbito subjetivo de aplicación, y respecto de pequeños empresarios. (*M. R. D. R.*)

ROBLES, M.: «Abusivo finanziamento bancario e curatela fallimentare: la "nomofilachia economica" delle Sezioni Unite», *Rass. Dir. Civ.*, 2006, núm. 4, pp. 1154-1175.

Comentario a la sentencia de la *Corte di Cassazione* de 28 de marzo de 2006 (núm. 7029) sobre concesión abusiva de crédito a una sociedad en concurso. (*B. F. G.*)

VV.AA.: «Procédures collectives», *GP*, 2007, núms. 19-20.

Estudios sobre los diversos momentos en el procedimiento de insolvencia universal. El Decreto de 23 de diciembre de 2006. (*I. S. P.*)

ABREVIATURAS

AcP	Archiv für die civilistische Praxis
Am. J. Comp. L.	American Journal of Comparative Law
Cal. L. Rev.	California Law Review
Cambridge L. J.	Cambridge Law Journal
CI	Contratto e Impresa
Colum. L. Rev.	Columbia Law Review
DFP	Il Diritto di Famiglia e delle Persone
Dir. Aut.	Il Diritto di Autore
ERPL	European Review of Privat Law
FI	Il Foro Italiano
GC	Giustizia Civile
GP	Gazette du Palais
Harvard L. Rev.	Harvard Law Review
JuS	Juristische Schulung
JZ	Juristen Zeitung
L. Q. R.	The Law Quarterly Review
Modern L. Rev.	The Modern Law Review

NGCC	La Nuova Giurisprudenza Civile Commentata
NJW	Neue Juristische Wochenschrift
NLCC	Le Nuove Leggi Civili Commentate
N. Y. Univ. L. Rev.	New York University Law Review
Oxford J. Legal Stud.	Oxford Journal of Legal Studies
Rass. Dir. Civ.	Rassegna di Diritto Civile
RDC	Rivista di Diritto Civile
RDImm	Revue de Droit Immobilier
RDS	Recueil Dalloz Sirey
RIDA	Revue Internationale du Droit d'Auteur
RTDC	Revue Trimestrielle de Droit Civil
RTDPC	Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile
SJ	La Semaine Juridique
Texas L. Rev.	Texas Law Review
Tul. L. Rev.	Tulane Law Review
U. Chi. L. Rev.	University of Chicago Law Review
Yale L. J.	Yale Law Journal
ZEuP	Zeitschrift für Europäisches Privatrecht